

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y  
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

**BASES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**GESAL-168-544/2020**

**CONTRATACIÓN DEL:  
SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLOGÍA PARA LOS HOSPITALES DE  
LOS SERVICIOS DE SALUD  
DEL ESTADO DE PUEBLA. -2021-**

**PARA:  
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

**DICIEMBRE DE 2020**

## “2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-168-544/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLOGÍA PARA  
LOS HOSPITALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. -2021- PARA LOS  
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.



CALENDARIO	
FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	MIÉRCOLES 09 DE DICIEMBRE DE 2020
PERIODO DE COMPRA DE BASES	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL VIERNES 11 DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS 16:00 HORAS
ENVÍO DE DUDAS	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 17:00 HORAS DEL VIERNES 11 DE DICIEMBRE DE 2020
JUNTA DE ACLARACIONES	EL MARTES 22 DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS 13:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	EL MARTES 29 DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS 13:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	EL MIÉRCOLES 06 DE ENERO DE 2021 A LAS 13:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	A PARTIR DE LAS 17:00 HORAS DEL VIERNES 08 DE ENERO DE 2021

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES.	14.- FALLO.
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS.	17. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS.	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.	19.- CONTRATOS.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS.
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	24.- PAGO.
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.	25.- ASPECTOS VARIOS.
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	26.- INCONFORMIDADES.

ANEXOS	
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER.	
CARÁTULA DEL ANEXO B.	
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.	
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE.	
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.	
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO.	
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS.	
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES.	
ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO.	
ANEXO I: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.	

**“2020, Año de Venustiano Carranza”**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-168-544/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLÓGIA PARA  
LOS HOSPITALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. -2021- PARA LOS  
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

<b>ANEXO 2: CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS</b>
<b>ANEXO 3: DIRECTORIO DE UNIDADES DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO</b>
<b>ANEXO 4: CUADRO DE DISTRIBUCIÓN</b>
<b>ANEXO 5: RELACIÓN DE INSUMOS POR PROCEDIMIENTO CON CARACTERÍSTICAS COMPATIBLES A LOS EQUIPOS INSTALADOS EN LOS HOSPITALES</b>
<b>ANEXO 6: BASE INSTALADA DE SISTEMAS DE DIGITALIZACIÓN E IMPRESIÓN DE RAYOS X, EN OPERACIÓN Y PROPIEDAD DEL ÁREA REQUIRIENTE</b>
<b>ANEXO 7: REPORTE DE SERVICIO POR PACIENTE</b>
<b>ANEXO 8: EQUIPOS EN COMODATO DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO.</b>
<b>ANEXO 8A: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE EQUIPOS EN COMODATO DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO DEL ANEXO 8.</b>
<b>ANEXO 9: RELACIÓN DE INSUMOS POR PROCEDIMIENTO CON CARACTERÍSTICAS COMPATIBLES A LOS EQUIPOS INSTALADOS EN LOS HOSPITALES.</b>
<b>ANEXO 10: RELACIÓN DE INSUMOS POR PROCEDIMIENTO CON CARACTERÍSTICAS COMPATIBLES A LOS EQUIPOS INSTALADOS EN LOS HOSPITALES SEÑALANDO LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA CADA UNO DE ELLOS.</b>
<b>MODELO DE CONTRATO.</b>



## “2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-168-544/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLÓGIA PARA  
LOS HOSPITALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. -2021- PARA LOS  
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

### RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, Artículos 1, 7, 15, 27, 28, 31 fracción III y 34 fracción XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63 Fracción I, 67 fracción V, 80,82 primer párrafo, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 52 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2020, de conformidad con los Artículos 1, 5 fracción, II.3.1 9, 13 fracción III con relación al diverso 22 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, se emiten las siguientes:

### Bases para la Licitación Pública Nacional

#### GESAL-168-544/2020

### CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLÓGIA PARA LOS HOSPITALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. -2021- PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

#### 1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se dan las siguientes definiciones:

**1.1.- BASES:** El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio que se oferte.

**1.2.- CONVOCANTE:** Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Unidad de Adquisiciones y Adjudicaciones de Bienes y Servicios y Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.

**1.3.- ADMINISTRADORA DEL CONTRATO (CONTRATANTE):** Dirección de Operación De Unidades Médicas de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

**1.3.1 VERIFICADOR DEL CONTRATO:** Jefatura Del Departamento De Servicios Hospitalarios de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

**1.4.- CONVOCATORIA:** La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

**1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE:** Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 en la Colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.

**1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE:** 6 Norte No. 603, Col. Centro, Puebla, Pue., C.P. 72000.

**1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN:** La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la contratante.

**1.8.- LEY:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

**1.9.- LICITACIÓN:** La Licitación Pública Nacional GESAL-168-544/2020.

**1.10.- FUNCIÓN PÚBLICA:** El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Administración.

**1.11.- LICITANTE:** La persona física o moral que



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

## “2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-168-544/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLOGÍA PARA  
LOS HOSPITALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. -2021- PARA LOS  
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

**1.12.- LICITANTE ADJUDICADO:** La persona física o moral que resulte adjudicado conforme al fallo de las presentes bases.

**1.13.- PROPUESTA:** Proposición legal, técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

**1.14.- PROVEEDOR.-** La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, con la contratante como resultado de la presente Licitación.

## INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

### 2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

**2.1.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLOGÍA PARA LOS HOSPITALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. -2021- PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA,** según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

**2.2.-** El carácter de esta licitación es: **NACIONAL.**

**2.3.-** El origen de los recursos es: **ESTATAL.**

**2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.**

**2.4.1.- PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL MIÉRCOLES 09 DE DICIEMBRE AL VIERNES 11 DE DICIEMBRE DE 2020, EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS**

**2.4.2- CONSULTA DE BASES:** Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx>, **DEL MIÉRCOLES 09 DE DICIEMBRE AL VIERNES 11 DE DICIEMBRE DE 2020,** en días hábiles y en un horario de **9:00 a 16:00 horas.**

**2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES:** Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas dentro del periodo comprendido en el punto **2.4.1.** Bajo los siguientes datos:

**2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO:** Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la “orden de cobro”, previa presentación del **ANEXO G** de las bases debidamente llenado, así como copia de la constancia de situación fiscal actualizada al año 2020 del licitante y de la identificación oficial con fotografía **VIGENTE** (credencial del IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que realiza el trámite y firma el Anexo G. Esta orden de cobro se expedirá **EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE POR CORREO ELECTRÓNICO DEL MIÉRCOLES 09 DE DICIEMBRE AL VIERNES 11 DE DICIEMBRE DE 2020,** en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

**2.4.3.1.1.-** Deberán solicitar la generación de la “Orden de Cobro” enviando el **ANEXO G** de las bases debidamente llenado **ASÍ COMO COPIA DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA AL AÑO 2020 DEL LICITANTE Y DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA (CREDENCIAL DEL IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) DE LA PERSONA QUE REALIZA EL TRÁMITE Y FIRMA EL ANEXO G** al siguiente correo:

[lorena.ramirez@puebla.gob.mx](mailto:lorena.ramirez@puebla.gob.mx)

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. **Sólo se generará dicha orden DEL MIÉRCOLES 09 DE DICIEMBRE AL VIERNES 11 DE DICIEMBRE DE 2020** en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono **(222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 5062**



## “2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-168-544/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLOGÍA PARA  
LOS HOSPITALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. -2021- PARA LOS  
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

Una vez que se obtenga la “Orden de Cobro”, el pago deberá efectuarse en los bancos autorizados en dicha orden, antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.4.3.2.

**2.4.3.2.- PAGO DE BASES:** Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el viernes 11 de diciembre de 2020.

**2.4.4.- COSTO DE BASES: \$2,800.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.)** pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

**2.4.5.-** Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los puntos **2.4.2** y **2.4.3.2**.

**2.4.6.-** Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

**Se les reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el punto 2.4.3.1. de las bases.**

**2.4.7.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.** El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación **GESAL-168-544/2020** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el punto **10** de estas bases.

**2.4.8.-** Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar fuera de los sobres la constancia de no inhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación.

Lo anterior “Conforme al *‘Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisición arrendamientos o servicios del sector público estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios deberán tramitar ante la Secretaría de la Función Pública, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.*”

**No podrán participar** en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, **las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.** Dicha constancia tendrá una **Vigencia de 30 días naturales** a partir del día de su expedición.

La Secretaría de la Función Pública, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la “Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas” a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual **deberá tramitarse en** la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en **Vía Atlíxcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlíxcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102** o bien, será expedida **en los casos que resulte procedente a través de la página [www.puebla.gob.mx](http://www.puebla.gob.mx)** realizando los siguientes pasos:

1. Menú: “Trámites”
2. Ícono: “Negocios y empresas”
3. Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.
4. Iniciar (clic)

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

## “2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-168-544/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLOGÍA PARA  
LOS HOSPITALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. -2021- PARA LOS  
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

### 3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES.

**EN LA PRESENTE LICITACIÓN LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS DOCUMENTOS DEBIDAMENTE FIRMADOS, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:**

**3.1.- Dos Copias simples legibles y original para cotejo de los siguientes documentos:**

#### A) PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Registro Federal de Contribuyentes o en su defecto deberá anexar constancia de situación fiscal actualizada al año 2020 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma.
- Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente. (De acuerdo al artículo 29 Apartado C Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2020 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla).
- Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.

#### B) PERSONA MORAL

- Registro Federal de Contribuyentes o en su defecto deberá anexar constancia de situación fiscal actualizado al año 2020 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los

estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los servicios, motivo de esta Licitación).

- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en **tamaño carta**;
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma.
- Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente. (De acuerdo al artículo 29 Apartado C Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2020 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla).
- Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.

En caso de que la persona que asista no tenga a su nombre el Poder Notarial o no lo presente, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple debidamente requisitada para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura económica y Fallo, **debiendo anexar invariablemente original para cotejo y copia simple legible de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe.**

La Carta Poder simple deberá presentarse **sólo en original, dentro del folder de copias** y deberá contener los siguientes elementos:

- Nombre y firma del otorgante;
- Nombre y firma de quien recibe el poder;

## “2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-168-544/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLOGÍA PARA  
LOS HOSPITALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. -2021- PARA LOS  
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

- Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
- Nombre y firma de 2 testigos.

**3.2.- Carta original dentro del fólder de copias** dirigida a la Convocante, (de acuerdo al ANEXO A) indicando el procedimiento **GESAL-168-544/2020**, en hoja membretada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona física, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:

### A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-168-544/2020**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

### B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-168-544/2020**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**3.3.- Copia simple** del Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

- En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GESAL-168-544/2020**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría de la Función Pública, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón.

**3.4.-** Documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo; la cual deberá tramitar el proveedor en la página [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx).

**3.5.-** Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a las reglas previstas en la Resolución Miscelánea Fiscal.





## “2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-168-544/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLOGÍA PARA  
LOS HOSPITALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. -2021- PARA LOS  
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

**3.6.-** Documento emitido por el Instituto Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, en el que hará constar que el proveedor no tiene adeudo con el organismo, firmado por el representante legal en los términos del acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores del Estado por el que se emiten reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

**3.7.-** Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda “Documentación legal o Sobre 1”, de la cual los originales o copias certificadas estarán en un folder dentro del sobre 1 y las copias simples en tamaño **carta** en folder con broche baco (cada juego de copias en un folder), dentro del mismo sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA NI DENTRO DE MICAS TRANSPARENTES.**

Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que asiste.

**3.8.-** En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.

### 4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante,

número de licitación y con la leyenda “Propuesta Técnica” o Sobre 2, deberá contener:

#### 4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

**4.1.1.-** La propuesta técnica (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del licitante, y deberán presentarse en **original y copia**, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-168-544/2020** dirigido a la convocante, **contener sello (obligatorio en caso de ser persona moral) y firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, debiendo la última hoja además, contener el nombre y puesto del representante legal del licitante, en caso de ser persona moral y encontrarse dentro del segundo sobre, en caso de no cumplir con estos requisitos, la propuesta será descalificada. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo. Todo en original y copia debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA NI DENTRO DE MICAS TRANSPARENTES.**

**4.1.2.-** Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas (obligatorio en caso de ser persona moral) y debidamente firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral; **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo serán devueltas hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.**

**4.1.3.-** La propuesta técnica (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**), estarán debidamente



## “2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-168-544/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLÓGIA PARA  
LOS HOSPITALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. -2021- PARA LOS  
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

capturadas **en formato Word** en 2 dispositivos **USB**, los cuales serán proporcionados por el licitante.

**Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén en blanco sin información, que no contengan virus, que los mismos estén identificados con el nombre del licitante, número de licitación y “Propuesta Técnica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 10 de estas bases.**

**4.2.-** Todas las características y especificaciones de la partida que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a lo establecido, en su caso en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

**4.3.- PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** Será **A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.**

**4.3.1.-** Los Servicios de Salud del Estado de Puebla requieren contratar el Servicio Integral de Imagenología para los Hospitales de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, mediante un contrato abierto de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, conforme a lo señalado en el ANEXO 2, por lo que la contratante se obliga a contratar las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma.

**4.4.- PERIODO DE GARANTÍA:** Deberá ser **durante la vigencia del contrato.**

**4.5.-** Los datos anteriores deberán estar asentados en la propuesta técnica. (Puntos **4.3** y **4.4**) **VER ANEXO B.**

**4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA:** Deberá anexar a su Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

**4.6.1.-** Los licitantes deberán presentar currículum en hoja membretada y sellada de la empresa (**el sello solo aplica para persona moral**) en el que indiquen su experiencia mínima de 2 años en la prestación del servicio igual o similar al requerido, de acuerdo con el **ANEXO B1**, en el cual se incluya:

a) Copia simple de 2 (dos) facturas a su nombre y/o contratos expedidos por los mismos, celebrados durante los últimos años sin exceder de tres.

b) Un listado en formato libre donde se indique la relación de 3 (tres) clientes como mínimo que contenga nombre, domicilio y teléfono.

**4.6.2.-** Los licitantes deberán presentar currículum del personal responsable del soporte técnico anexando copia simple legible del título y cédula profesional, requiriendo de al menos:

a) 1 (un) ingeniero electrónico, titulado.

b) 1 (un) ingeniero en comunicaciones y electrónica, titulado.

c) 1 (un) licenciado o ingeniero en sistemas computacionales, titulado.

**4.6.3.-** Los licitantes deberán anexar a su propuesta técnica el ANEXO9, la marca y/o nombre del fabricante, modelo en caso de que aplique, además de indicar el país de procedencia.

**4.6.4.-** Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica, en original o copia simple legible de folletos, dibujos, catálogos o fichas técnicas con fotografía correspondientes a la marca y/o nombre del fabricante y en su caso modelo de los bienes que oferten conforme a lo solicitado en la ANEXO 8 y del equipo solicitado en el tabla 8A en las que se señalen por escrito las principales características que concuerden y cumplan con lo mínimo requerido, referenciados en

## “2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-168-544/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLOGÍA PARA  
LOS HOSPITALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. -2021- PARA LOS  
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.



color rojo de acuerdo a los bienes solicitados con la finalidad de comprobar las especificaciones solicitadas. Los documentos antes mencionados deberán presentarse en español o con traducción simple al español, aclarando que no se aceptarán únicamente fotografías o imágenes sin descripción, así como folletos en medio electrónico u hojas de especificaciones para referenciar toda la propuesta técnica.

**4.6.5.-** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada y sellada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada para ello donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A realizar el servicio en el plazo y lugares señalados por la contratante.

b) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante y en ningún caso se considera a la contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.

c) A realizar el canje al 100% de los bienes adjudicados devengados del servicio que presenten vicios ocultos o que resulten dañados por defectos de empaque y/o transportación, a partir de la recepción de los mismos en el almacén de la contratante, estos le serán devueltos y deberán sustituirlos de acuerdo a las necesidades de la unidad. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes.

d) A garantizar los bienes devengados del servicio durante la vigencia del contrato, a partir de la entrega de los bienes en el almacén de la Contratante.

e) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio

f) A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato.

g) A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del servicio.

h) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada, que en su caso se origine por daños ocasionados a la Contratante por dolo, negligencia o mala fe.

i) A presentar los entregables en tiempo y forma de acuerdo a lo solicitado en la descripción del servicio y a entera satisfacción de la Contratante.

j) A entregar los insumos que se requieran para el procesamiento de los estudios de imagen de conformidad con lo establecido en el ANEXO 5 en los turnos indicados en la descripción de la partida del servicio integral de imagenología de cada hospital considerado en el ANEXO 3.

k) A que los insumos a entregar y detallados en el ANEXO 5 son 100% compatibles con el tipo, marca y modelo de los equipos existentes en el área de imagenología de cada hospital considerado en el ANEXO 3.

l) A estar sujeto a una verificación visual aleatoria por parte de la contratante a los almacenes locales instalados en los hospitales de ANEXO 3, cuando así lo considere, con objeto de revisar que se cumpla con las condiciones requeridas por el Servicio durante la vigencia del contrato.

m) A instalar en un tiempo no mayor a 5 días hábiles, previa solicitud de la contratante y en caso de que se requiera, en equipo en comodato por la vigencia del contrato, las impresoras digitales de película radiográfica y/o digitalizadores (CR's) en óptimas condiciones que fueran necesarios con el objetivo de garantizar el buen funcionamiento del Servicio Integral de Imagenología en cualquier Hospital contenido en el ANEXO 3, dichas impresoras y/o digitalizadores deberán ser 100% compatibles a los equipos ya existentes.

## “2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-168-544/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLOGÍA PARA  
LOS HOSPITALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. -2021- PARA LOS  
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

ñ) A poner en marcha y capacitar al personal designado por la contratante para su utilización y correcta operación, de las impresoras de película radiográfica y/o digitalizadores (CR's) que fueran necesario instalar a solicitud de la contratante con el objetivo de garantizar el buen funcionamiento del Servicio.

o) A brindar sin costo adicional para la contratante el mantenimiento preventivo y la solución a todas las fallas con refacciones a las impresoras digitales de película radiográfica y/o digitalizadores (CR's) que en su caso se llegaran a instalar a solicitud de la contratante con el objetivo de garantizar el buen funcionamiento del Servicio; equipos en comodato durante la vigencia del contrato.

p) A brindar sin costo adicional para la contratante el mantenimiento preventivo y la solución a todas las fallas con refacciones a la base instalada de los sistemas de digitalización e impresión de Rayos X, actualmente en operación y propiedad de la contratante detallada en el ANEXO 6 durante la vigencia del contrato sin costo adicional para la contratante.

q) A realizar los mantenimientos preventivos cada seis meses, el tiempo de respuesta para los mantenimientos de solución a todas las fallas deberá ser en un lapso de 1 a 3 días hábiles para la asistencia en sitio, contados a partir del momento en que la contratante realice la notificación de falla vía telefónica al proveedor y el proveedor levante reporte en correo electrónico de confirmación de la recepción de falla.

r) A liberar a la contratante de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional. Por lo anterior, manifiesto no me encuentro en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, y en el entendido de que en caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de la contratante, por cualquiera de las causas antes mencionadas, me comprometo a llevar a cabo las

acciones necesarias para garantizar la liberación de la contratante de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

s) A mantener en estricta confidencialidad y reserva de la información, contenida y derivada del presente servicio.

t) A no subcontratar a terceros para brindar el servicio contratado.

u) A contar con la infraestructura necesaria, personal capacitado y especializado en el ramo y equipos adecuados, garantizando que el servicio será proporcionado con la calidad requerida, mismo que estará vigente desde el inicio del contrato y hasta su terminación.

v) A realizar, previa petición de la contratante, de acuerdo a sus necesidades operativas, movimientos, adecuaciones, compensaciones y/o correcciones entre los diferentes conceptos de insumos y hospitales correspondientes a sus cantidades mensuales.

**4.6.6.-** Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica alguno de los siguientes documentos:

a) En el caso de ser fabricante de los bienes ofertados deberá presentar carta en hoja membretada en la que se comprometa a cumplir con el abasto suficiente de los bienes solicitados en la descripción de las partidas.

b) O carta del fabricante, en original, en hoja membretada y con firma autógrafa del mismo, en la que manifieste respaldar la propuesta técnica que se presente por las partidas, con la que garantiza el abasto suficiente de los bienes, indicando el número del procedimiento, marca y/o nombre del fabricante.

**4.6.7.-** Los licitantes deberán presentar copia simple legible de cualquiera de los siguientes documentos a nombre del fabricante de los insumos, en español o con traducción simple al español, conforme al ANEXO 10:

## “2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-168-544/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLÓGIA PARA  
LOS HOSPITALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. -2021- PARA LOS  
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.



- Certificado de Libre Venta.
- CE.
- FDA.
- Buenas prácticas de fabricación de COFEPRIS.
- ISO 9001 (Sistemas de Gestión de Calidad).
- ISO 13485 (Sistemas de Gestión de la Calidad de Equipos Médicos).

**4.6.8.-** Los licitantes deberán presentar copia simple legible vigente por ambos lados del registro sanitario o modificación de registro vigente emitido por la COFEPRIS, por cada uno de insumos solicitados, el cual deberá coincidir con las características solicitadas del bien, con la marca (bien denominado), laboratorio fabricante y procedencia y presentación del bien (Aplica para el Anexo 10).

En caso de que el registro sanitario o modificación de registro no estén vigentes, los licitantes podrán presentar copia legible por ambos lados de cualquiera de los siguientes documentos:

A) Prórroga del registro sanitario vigente emitida por la COFEPRIS, la cual deberá coincidir con las características solicitadas del bien, con la marca (bien denominado), laboratorio fabricante, procedencia y presentación de los bienes.

B) Solicitud de prórroga completa, la cual deberá coincidir con las características solicitadas del bien, con la marca (bien denominado), laboratorio fabricante procedencia y presentación de los bienes.

**4.6.8.1.-** En caso de que alguna partida no maneje registro sanitario se deberá presentar:

A) Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada del licitante, firmada por la persona autorizada para ello, donde manifieste que la partida no requiere registro sanitario; o

B) Documento emitido por la COFEPRIS o Secretaría de Salud en la cual se indique que no se requiere registro y por ende no requieren de registro sanitario, subrayando el bien ofertado.

Cada copia de registro sanitario vigente, prórroga o carta deberá venir identificado con el número de

partida con marcador rojo preferentemente en la parte superior derecha de dicha copia.

La contratante se reservan el derecho de verificar la autenticidad de la copia del registro sanitario o modificación del registro, así como en su caso el documento de que no se requiere registro de la secretaría de salud debiendo ser fiel y auténtica de la original expedida por ella, en dado caso de que se detecte alguna alteración en el registro será motivo de descalificación.

**4.6.9.-** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada y sellada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada para ello, donde se comprometan en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente adjudicación y a la vigencia del misma.

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante;

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el servicio encomendado, y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea



## “2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-168-544/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLOGÍA PARA  
LOS HOSPITALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. -2021- PARA LOS  
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

proporcionada por los trabajadores o por la contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

**4.6.10.-** Documento comprobatorio que acredite al proveedor sobre el soporte técnico y mantenimientos de la marca de mayor número de equipos propiedad de la contratante y detallados en el ANEXO 6.

**4.6.11.-** Los licitantes deberán proporcionar a la firma del contrato, un número telefónico (preferentemente fijo) para atender los reportes de fallas y soporte a usuarios de los equipos de los ANEXOS 6 y 8, el cual deberá estar disponible de lunes a viernes en días hábiles con horario de 8:00 a 18:00 horas.

**4.6.12.-** Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica, Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente (copia simple legible). O carta compromiso (original) de inscribirse a dicho padrón en caso de resultar adjudicados, en un término no mayor a treinta días hábiles posteriores a la formalización del contrato.

### 4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

**a)** En original y copia cuya información deberá coincidir con la que contengan los dispositivos señalados en el punto **4.1.3**.

**b)** Deberán presentar 2 recopiladores Lefort de dos argollas, uno con la documentación en original y el otro con la copia. De igual forma, se les solicita **no presentar hojas sueltas y engrapadas, engargoladas, dentro de protector o en fólder con broche.**

**c)** Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.

**d)** Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica deberán estar **foliados, sellados (obligatorio en caso de ser persona moral) y firmados por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial en todas sus hojas, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

**e)** Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

**f)** En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de Prestación del servicio: “el periodo requerido por la contratante” o “según bases”.

**g)** En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de Garantía: “el periodo requerido por la contratante” o “según bases”.

**h)** Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente foliados, si carecen del mismo no será responsabilidad de la convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

## 5.-ASPECTOS ECONÓMICOS

## “2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-168-544/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLOGÍA PARA  
LOS HOSPITALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. -2021- PARA LOS  
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda “Propuesta Económica” o Sobre 3, deberá contener:

### 5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

**5.1.1.-** La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche baco, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la convocante, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-168-544/2020**, debiendo contener **folio, sello (obligatorio en caso de ser persona moral) y firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral, debiendo indicar, adicionalmente en la última hoja, el nombre del mismo. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA NI DENTRO DE MICAS TRANSPARENTES.**

La propuesta económica del licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO C**, deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran debidamente capturados en dos dispositivos **USB**, mismos que serán proporcionados por el licitante.

**5.1.2.-** Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. El no presentarla así será causa de descalificación. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda **“Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio”**.

**5.1.3.-** La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

**5.1.4.-** En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

**5.1.5.-** En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

**5.1.6.-** Se solicita que, preferentemente, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

**Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos contengan el nombre del licitante, número de licitación y “propuesta económica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problemas para leerse, ni que contenga virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el punto 13 de estas bases. (No incluir imágenes).**

**5.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS.** Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, los requisitos que a continuación se enuncian, tomando en cuenta que la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

**5.2.1.-** Garantía de seriedad conforme al punto 7 de estas bases.

**5.2.2.-** Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible de la Declaración Anual 2019, con su respectivo Acuse de Recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente y la última Declaración Provisional 2020 (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la proposición.

**5.2.3.-** Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo, emitida por el SAT, con el sello o liga digital correspondiente, dicho documento deberá haber sido expedido dentro de los 30 días naturales previos a la presentación de propuestas.

**5.2.4.-** De manera informativa los licitantes deberán presentar dentro de la propuesta económica, el



## “2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-168-544/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLOGÍA PARA  
LOS HOSPITALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. -2021- PARA LOS  
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO2 precios unitarios, (esta información también deberá incluirse dentro del dispositivo USB de la propuesta económica).

**5.2.5.-** Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo; la cual deberá tramitar el licitante en la página [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx).

**5.2.6.-** Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con antigüedad no mayor a 30 días naturales, en él se hará constar que el licitante no tiene adeudos con el organismo, firmado por el representante legal; en términos del acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el diario oficial de la federación el 28 de junio de 2017.

## 6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.

**6.1.-** Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar Constancia de no Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios; conforme al punto **2.4.8.** En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el periódico oficial del estado de fecha 27 de mayo de 2011.

**6.2.-** No se acepta participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

**6.3.-** Se les informa a los licitantes participantes que, en la presente Licitación Pública podrán participar testigos sociales, en caso de que así lo determine la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo previsto en el artículo 16 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

## 7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

**7.1.-** En apego al Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante cheque cruzado el cual deberá contener la leyenda “**No negociable**”, o fianza a favor del Gobierno del Estado de Puebla, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado a **cantidades máximas** sin incluir el IVA.

En caso de presentar cheque cruzado éste no deberá contener otra leyenda diversa a “No negociable”, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

**a)** Si el licitante retira su oferta.

**b)** Si el licitante al que se le adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños y perjuicios ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

**7.2.-** En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta





**“2020, Año de Venustiano Carranza”**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-168-544/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLOGÍA PARA  
LOS HOSPITALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. -2021- PARA LOS  
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

**7.3.-** No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

**7.4.-** Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un plazo de 15 días hábiles posteriores a la notificación del fallo respectivo.

**7.5.-** Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelto una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la contratante.

**7.6.-** El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo y oficio de solicitud respectivo y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

**7.7.-** La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará en un periodo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

## **EVENTOS DE LA LICITACIÓN:**

### **8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.**

**8.1.-** Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas a partir de la fecha de publicación y hasta el **VIERNES 11 DE DICIEMBRE DE 2020 HASTA LAS 17:00 HORAS**, mismas que invariablemente deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato **WORD**), a través del correo electrónico que a continuación se señala (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda “**PREGUNTAS GESAL-**

**168-544/2020 NOMBRE DEL LICITANTE”**) debiendo enviar copia legible escaneada del comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

[juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx](mailto:juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx)

**QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 5062 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.**

Lo anterior, con el fin de que la Convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma, en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO SE HARÁ RESPONSABLE QUE LAS DUDAS PRESENTADAS NO SEAN RESPONDIDAS EN LA JUNTA MENCIONADA.**

Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito y en forma directa, debiendo ser **invariablemente** a través de la dirección electrónica y hasta la hora prevista. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el punto **9** de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes mencionado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico, legal y económico previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

**8.2.-** Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren, en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

**8.3.-** No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Licitantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, así como las preguntas, previamente al evento de Junta de Aclaraciones, de conformidad con el punto **8.1** de



## “2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-168-544/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLOGÍA PARA  
LOS HOSPITALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. -2021- PARA LOS  
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

estas bases.

### 9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

**9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.-** Este evento se llevará a cabo el día **MARTES 22 DE DICIEMBRE DE 2020, A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

**9.2.-** Uno de los representantes de la convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el punto **8** de estas bases.

**9.3.-** Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

**9.4.-** Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

**9.5.-** Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

**LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIA DEL ACTA DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADA.**

### 10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

**10.1.- FECHA Y HORA.-** Este evento será el día **MARTES 29 DE DICIEMBRE DE 2020, A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante, el registro se llevará a cabo **10 minutos antes de esa hora.**

**EXACTAMENTE** a la hora señalada y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

**LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIA DEL ACTA DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADA.**

**10.2.-** Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

### DESARROLLO DEL EVENTO.

**10.3.-** Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

**10.4.-** Se hará la presentación de los representantes de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el Órgano Interno de Control y representantes del área Contratante.

**10.5.-** Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo



## “2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-168-544/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLOGÍA PARA  
LOS HOSPITALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. -2021- PARA LOS  
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas bases.

**10.6.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar fuera de los sobres la constancia de no inhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación, el no hacerlo será motivo de descalificación.**

**10.6.1.-** Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto 3 de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

**10.7.-** En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto 4 de estas bases.

**10.8.-** Las propuestas serán rubricadas al menos por un asistente a este evento.

**10.9.-** Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos 3 y 4 de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

El acta será firmada por los asistentes, entregando copia ya sea impresa o en medio magnético al finalizar.

**10.10.-** La omisión de firmas por parte de algún

asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

**10.11.-** El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

**10.12.-** Si se da el caso en el que algún licitante no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados y haya comprado bases, se le dará acceso al evento pero quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

## 11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.

La Contratante realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, mediante el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto 12 de estas bases.

### CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

**11.1.-** Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1** más los documentos solicitados en el punto 4.6, ambos de las presentes bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

**11.2.- Elementos para la evaluación técnica.-** La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el servicio ofertado por los licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas bases;
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se soliciten en la junta de aclaraciones.

## 12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.



## “2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-168-544/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLOGÍA PARA  
LOS HOSPITALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. -2021- PARA LOS  
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

**12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.-** Este evento se llevará a cabo el día **MIÉRCOLES 06 DE ENERO DE 2021, A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

**12.2.-** La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen correspondiente.

**12.3.-** Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

**12.4.-** Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardadas en el archivo general. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

### 13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

#### DESARROLLO DEL EVENTO:

**13.1.-** Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.

**13.2.-** Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

**13.3.-** En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

**13.4.-** Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un

representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

**13.5.-** Las propuestas económicas serán firmadas por los asistentes.

**13.6.-** Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

**13.7.-** Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número prevalecerá la cantidad con letra.

**NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.**

**13.8.-** La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**13.9.-** Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva junto con el Órgano Interno de Control y la Contratante, y el Licitante donde se asentará el resultado de este hecho.

**LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIAS DE LAS ACTAS DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADAS.**

### 14.- FALLO.



## “2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-168-544/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLOGÍA PARA  
LOS HOSPITALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. -2021- PARA LOS  
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

**14.1.-** La Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 88 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, comunicará el acta de fallo via correo electrónico, a los licitantes participantes, a partir de las **17:00 HORAS DEL VIERNES 08 DE ENERO DE 2021 Y HASTA LOS PRÓXIMOS 5 DÍAS NATURALES.**

**14.2.-** Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

**14.3.-** Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene la personalidad de poblano, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

**14.4.-** Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

### **ASPECTOS GENERALES:**

#### **15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES**

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

**15.1.-** Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de

propuestas técnicas.

**15.1.1.-** Por no presentar **constancia de no inhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación.**

**15.2.-** Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

**15.3.-** Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas (obligatorio en caso de ser persona moral) y firmadas por el representante legal, indicando en la última hoja, el nombre y puesto del mismo.

**15.4.-** Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

**15.5.-** Si no presenta la garantía solicitada en el punto 7 de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas, sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

**15.6.-** Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

**15.7.-** Si no presenta original y copia de la propuesta técnica o si esta última estuviera incompleta.

**15.8.-** Si su propuesta no indica el periodo de prestación del servicio o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases.

**15.9.-** Si en la propuesta ya sea técnica o económica,



## “2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-168-544/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLOGÍA PARA  
LOS HOSPITALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. -2021- PARA LOS  
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

o en ambas, existe información que se contraponga.

**15.10.-** En caso de que la carta solicitada en el punto **3.2** se presente con alguna restricción o salvedad

**15.11.-** Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

**15.12.-** Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

**15.13.-** La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

**15.14.-** En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

**15.15.-** Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

**15.16.-** Por no presentar los **ANEXOS B** y **C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el

**ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

**15.17.-** Si en el evento señalado en el punto **10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

**15.18.-** Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

**15.19.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto **3** de las presentes bases.

**15.20.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el punto **4.6** de las presentes bases.

**15.21.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el punto **5** de las presentes bases.

**15.22.-** Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

**15.23.-** Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

### 16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

**16.1.-** El criterio de adjudicación será en favor del licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que oferte el precio más bajo por la totalidad del servicio.

**16.2.-** Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

**16.3.-** Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene la

## “2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-168-544/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLOGÍA PARA  
LOS HOSPITALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. -2021- PARA LOS  
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

personalidad de poblano, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

**16.4.-** La convocante podrá modificar las cantidades adjudicadas, pudiendo aumentar o reducir estas, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales Y A PETICIÓN DE LA Contratante.

**16.5.-** Los Servicios de Salud del Estado de Puebla requieren contratar el Servicio Integral de Imagenología para los Hospitales de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, mediante un contrato abierto de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, conforme a lo señalado en el ANEXO 2, por lo que la contratante se obliga a contratar las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma.

### 17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA

La presente licitación podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

**17.1.-** Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**17.2.-** Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

**17.3.-** Cuando no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes o habiéndose

inscrito no se presente ninguna propuesta, de acuerdo con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

**17.4.-** Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la convocante y/o contratante, de conformidad con el artículo 92 fracción IV de la Ley.

**17.5.-** Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

**17.6.-** Por restricciones presupuestales de la CONTRATANTE.

### 18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

**18.1.-** De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del **Gobierno del Estado de Puebla**, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA.**

Garantía que deberá cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, calidad y vicios ocultos, la cual deberá presentarse a la firma del contrato citado. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **ANEXO E.**

La convocante conservará en custodia las garantías que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.

**18.2.-** No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

## “2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-168-544/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLOGÍA PARA  
LOS HOSPITALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. -2021- PARA LOS  
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.



**18.3.-** Cabe destacar que en caso de que algún proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el artículo 105 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**18.4.-** Con fundamento en el artículo 128 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, la garantía de cumplimiento de contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes al que se firme, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.

### 19.- CONTRATOS.

**19.1.-** El proveedor adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la convocante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

- a) Garantía de Cumplimiento del contrato.
- b) Constancia de situación fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales
- c) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.
- d) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.
- e) Identificación Oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.
- f) Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses.
- g) Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente (copia simple legible) o carta compromiso de inscribirse a dicho padrón en caso de resultar adjudicado, en un término no mayor a treinta días hábiles (original).

**h)** Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente.

De acuerdo a lo dispuesto por la ley de ingresos del estado de puebla para el ejercicio fiscal 2020, Artículo 29 en el apartado C de Otros Servicios, Fracción II, los licitantes adjudicados que pretendan formalizar algún contrato, como proveedores y prestadores de servicios del Gobierno del Estado, deberán obtener de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales.

**i)** Documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo; la cual deberá tramitar el licitante adjudicado en la página [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx).

**j)** Documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con antigüedad no mayor a 30 días naturales en él se hará constar que Los licitante adjudicado no tiene adeudos con el organismo, firmado por el representante legal; en términos del acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el diario oficial de la federación el 28 de junio de 2017.

**k)** Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo, emitida por el SAT, con el sello o liga digital correspondiente, dicho documento deberá haber sido expedido dentro de los 30 días naturales previos a la firma del contrato.

Todos los documentos solicitados en este numeral, también deberán ser presentados en medio electrónico por medio de CD o USB.





## “2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-168-544/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLOGÍA PARA  
LOS HOSPITALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. -2021- PARA LOS  
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

**En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.**

La documentación original será devuelta inmediatamente después de que se haya cotejado, a excepción de la garantía de cumplimiento.

**19.2.-** En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el punto **19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

En términos de lo previsto en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, al momento de resultar adjudicado con un contrato, deberá realizar los trámites administrativos y legales con la finalidad de obtener su registro en el padrón de proveedores.

**19.3.-** El **Administrador del contrato**, podrá solicitar la suspensión o cancelación del registro del licitante o proveedor en el Padrón respectivo e inhabilitarlo temporalmente para participar en procedimientos de adjudicación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los casos de incumplimiento de las obligaciones contractuales y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como aquéllos que entreguen bienes o presten servicios con especificaciones distintas de las convenidas, de conformidad con el artículo 136 de la ley en la materia.

### 20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

**20.1.-** La contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes

establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

### 21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

**21.1.-** Si no cumple con la entrega de los bienes o la prestación de los servicios en el tiempo y forma convenidos.

**21.2.-** Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

**21.3.-** Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

**21.4.-** Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la contratante deberá informar a la convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

**21.5.-** Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

**a)** Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.

**b)** Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término, que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

**c)** Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y

**d)** La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado



## “2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-168-544/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLOGÍA PARA  
LOS HOSPITALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. -2021- PARA LOS  
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

### 22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

**22.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** Deberá otorgarse en los hospitales indicados en el ANEXO 3, de lunes a sábado en días hábiles previa cita con Norma Edith Bretón Tovar, Jefa del Departamento de Servicios Hospitalarios, al teléfono 01 (222) 309-3600 ext. 2070 y 2072, para la coordinación del servicio.

En caso de que las unidades aplicativas y administrativas mencionadas en el ANEXO 3, cambiaran de ubicación, se le informara al licitante del nuevo domicilio en donde se deberá prestar el servicio referido, con cinco días hábiles de anticipación.

**22.2.-** El inicio del servicio deberá ser notificado a la convocante mediante el formato identificado como “**ANEXO H**” parte 1 al correo electrónico **lorena.ramirez@puebla.gob.mx**, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 229 70 00 ext. 5062**

**22.3.-** El **Administrador de Contrato** deberá supervisar la recepción de los bienes o la prestación del servicio, así mismo, realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las adjudicantes e igualmente podrán solicitar a los servidores públicos de las mismas, los licitantes y los proveedores, todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate. Las Dependencias y Entidades estarán obligadas a permitir el acceso a los almacenes, bodegas o lugares en lo que se presten los servicios o se hallen los bienes, así como a firmar los dictámenes que al efecto se levanten.

### 23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

Las sanciones que la contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal

y Municipal.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

**23.1.-** Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

**23.2.-** Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

**23.3.-** Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** posteriores a la firma del contrato.

**23.4.-** Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

**23.5.-** Las penas convencionales que se aplicarán por retraso en la fecha de inicio o prestación de servicio, serán las siguientes:

El (2%) por el monto correspondiente a los servicios no iniciados o prestados del contrato (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para la entrega; mismo que será deducido a través de cheque certificado, de caja o nota de Crédito. Dicho documento deberá estar a nombre de: Servicios de Salud del Estado de Puebla, y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

La contratante podrá rescindir el contrato, total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

En caso de que la contratante autorice una prórroga, por causas imputables al licitante, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.



## “2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-168-544/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLOGÍA PARA  
LOS HOSPITALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. -2021- PARA LOS  
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

### 24.- PAGO

**24.1.-** El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo sin errores o deficiencias los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será la responsabilidad del proveedor, los inconvenientes que para su cobro representen. Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

<b>NOMBRE</b>	Servicios de Salud del Estado de Puebla
<b>R.F.C.</b>	SSE9611042Z5
<b>DIRECCIÓN</b>	6 Norte No. 603, Col. Centro, Puebla, Pue., C.P. 72000

**24.2.-** La contratante no cubrirá factura que no esté validada en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total realización del servicio.

**24.3.-** El pago se efectuará en 12 exhibiciones parciales a mes vencido, a los 30 días naturales a partir de la presentación de la factura que cumpla con los requisitos fiscales y administrativos correspondientes, en caso contrario será responsabilidad del mismo, los problemas que se presenten para su trámite.

**24.4.-** No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

**24.5.-** No aplica la retención del 5 al millar.

**24.6.-** Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

### 25.- ASPECTOS VARIOS.

**25.1.-** Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, etc.).

**25.2.-** Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.

**25.3.-** Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

### 26.- INCONFORMIDADES.

**26.1.-** Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y demás disposiciones aplicables.

**A T E N T A M E N T E**  
**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE**  
**ZARAGOZA A 09 DE DICIEMBRE DE 2020**

**PEDRO ANAYA PERDOMO**



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

**“2020, Año de Venustiano Carranza”**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-168-544/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLOGÍA PARA  
LOS HOSPITALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. -2021- PARA LOS  
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

**ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCION  
DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**

JGD/USV/LRM



## “2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-168-544/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLOGÍA PARA  
LOS HOSPITALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. -2021- PARA LOS  
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

### ANEXO A

#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-168-544/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLOGÍA PARA LOS HOSPITALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. -2021- PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de (**PERSONA FÍSICA O MORAL**) declaro bajo protesta de decir verdad que:

#### A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-168-544/2020**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

#### B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-168-544/2020**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**ATENTAMENTE  
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**

Página 29 de 96

**“2020, Año de Venustiano Carranza”**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-168-544/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLOGÍA PARA  
LOS HOSPITALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. -2021- PARA LOS  
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

## CARÁTULA DEL ANEXO B

### RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

FECHA: \_\_\_\_\_

<b>NOMBRE DEL LICITANTE</b>			
<b>DIRIGIDA A:</b>		<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>		<b>GESAL-168-544/2020</b>	
<b>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO:</b>		<b>INTEGRAL DE IMAGENOLOGÍA PARA LOS HOSPITALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. -2021- PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA</b>	
No. de Partida	Cantidad	Unidad de medida	Descripción General
1	1	SERVICIO	<p>Se requiere la contratación del Servicio Integral de Imagenología para los Hospitales de los Servicios de Salud del Estado de Puebla mediante un contrato abierto de acuerdo al Artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante está obligada a contratar las cantidades mínimas de acuerdo al ANEXO 2, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma de acuerdo a lo descrito en el cuadro de distribución ANEXO 4.</p> <p>III.- DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO. El servicio integral de Imagenología, consiste en proporcionar los insumos correspondientes a los procedimientos detallados en el ANEXO 4 y entregarlos al personal del área de Imagenología de cada hospital indicado en el ANEXO 3, con el objetivo de llevar a cabo de manera eficiente y oportuna los estudios de imagen en sus diferentes modalidades, optimizando la atención a pacientes con un Servicio de calidad y calidez, tanto para pacientes programados como de urgencia; a través de la instalación de un almacén local con los insumos señalados en el ANEXO 4, brindando los mantenimientos preventivos y correctivos con refacciones sin costo para los equipos de digitalización e impresión propiedad de los Servicios de Salud señalados en el ANEXO 6 y los equipos en comodato para los hospitales señalados en el ANEXO 8 conforme a las características técnicas del ANEXO 8A cuyo mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones estará a cargo del prestador del servicio sin costo para los Servicios de Salud.</p>

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE.

A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**

**“2020, Año de Venustiano Carranza”**



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-168-544/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLOGÍA PARA  
LOS HOSPITALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. -2021- PARA LOS  
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

## ANEXO B

### PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-168-544/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLOGÍA PARA LOS HOSPITALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. -2021- PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:						
PARTIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO	PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO O SUMINISTRO	PERIODO DE GARANTÍA
1			SERVICIO O SUMINISTRO	CONFORME AL ANEXO 1:		

### LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO**

#### NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **WORD**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-168-544/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLÓGIA PARA  
LOS HOSPITALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. -2021- PARA LOS  
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.



## ANEXO B1

### CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-168-544/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLÓGIA PARA LOS HOSPITALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. -2021- PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

**INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar “NO APLICA”.**

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

\_\_\_\_\_(Nombre completo)\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DEL LICITANTE		
RFC CON HOMOCALVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS		
CORREO ELECTRÓNICO		
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL		

2. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).

3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER POR LO MENOS DE 2 AÑOS DE ANTIGÜEDAD).

4. RELACION DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN/CONTRATACIÓN).		
1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
CORREO ELECTRÓNICO:		



## “2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-168-544/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLÓGIA PARA  
LOS HOSPITALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. -2021- PARA LOS  
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.



2	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO**



**“2020, Año de Venustiano Carranza”**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-168-544/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLOGÍA PARA  
LOS HOSPITALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. -2021- PARA LOS  
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

## ANEXO C

### PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-168-544/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLOGÍA PARA LOS HOSPITALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. -2021- PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:						
PARTIDA	CANTIDAD MINIMA (A)	CANTIDAD MÁXIMA (B)	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (C)	IMPORTE A CANTIDADES MÍNIMAS (A*C)	IMPORTE A CANTIDADES MÁXIMAS (B*C)
1			SERVICIO			
IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÍNIMAS CON LETRA:			IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÁXIMAS CON LETRA:	SUBTOTAL		
				IVA (16%)		
				TOTAL		

“Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio.”

### LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO

### NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



## “2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-168-544/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLÓGÍA PARA  
LOS HOSPITALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. -2021- PARA LOS  
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

### ANEXO D

#### GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA (TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional **GESAL-168-544/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLÓGÍA PARA LOS HOSPITALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. -2021- PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por un importe total de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.) a cantidades máximas sin incluir IVA.

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) ( \_\_\_\_\_ letra \_\_\_\_\_ M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica a cantidades máximas** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-168-544/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLOGÍA PARA  
LOS HOSPITALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. -2021- PARA LOS  
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

## ANEXO E

### FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**  
**(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato (**CONTRATO DEPENDENCIA**) relativo a **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLOGÍA PARA LOS HOSPITALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. -2021- PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. **GESAL-168-544/2020**, por **el monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.)**

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) ( \_\_\_\_\_ letra \_\_\_\_\_ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato a **cantidades máximas con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-168-544/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLOGÍA PARA  
LOS HOSPITALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. -2021- PARA LOS  
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.



## ANEXO F

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-168-544/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLOGÍA PARA LOS HOSPITALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. -2021- PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

NOMBRE DEL LICITANTE		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

LUGAR Y FECHA  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

**INSTRUCCIONES DE LLENADO:**

**REFERENCIA:** EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

**APARTADO DE PREGUNTA:** EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

**IMPORTANTE:** SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.

**“2020, Año de Venustiano Carranza”**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-168-544/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLOGÍA PARA  
LOS HOSPITALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. -2021- PARA LOS  
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.



## ANEXO G

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-168-544/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLOGÍA PARA LOS HOSPITALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. -2021- PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

Fecha: \_\_\_\_\_

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FISICA)	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE_____, NÚMERO_____, COLONIA_____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO_____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA_____)
TELÉFONOS	
CORREO ELECTRÓNICO	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	

### LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO**



“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-168-544/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLÓGIA PARA  
LOS HOSPITALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. -2021- PARA LOS  
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO H

FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE  
SERVICIO

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE  
BIENES Y SERVICIOS

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico [lorena.ramirez@puebla.gob.mx](mailto:lorena.ramirez@puebla.gob.mx) mediante el presente documento denominado “FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO” debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios)

<b>Procedimiento:</b> GESAL-168-544/2020	
<b>DATOS DE LA ENTREGA:</b>	
<b>Proveedor:</b>	_____
<b>Dependencia/Entidad:</b>	_____
<b>Cantidad:</b>	_____
<b>Descripción genérica del servicio:</b>	
1.-	_____
2.-	_____
3.-	_____
<b>Fecha:</b>	_____ <b>Hora:</b> _____
<b>ATENTAMENTE</b>	
_____ <b>NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO</b>	



### ANEXO 1

PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
1	1	1	SERVICIO	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLOGÍA PARA LOS HOSPITALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA MEDIANTE UN CONTRATO ABIERTO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, POR LO QUE LA CONTRATANTE ESTÁ OBLIGADA A CONTRATAR LAS CANTIDADES MÍNIMAS DE ACUERDO AL ANEXO 2, QUEDANDO LAS CANTIDADES MÁXIMAS SUJETAS A LAS NECESIDADES Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA MISMA DE ACUERDO A LO DESCRITO EN EL CUADRO DE DISTRIBUCIÓN ANEXO 4.</p> <p>LAS NECESIDADES DEL SERVICIO PUEDEN VARIAR DE ACUERDO AL COMPORTAMIENTO QUE SE GENERE PARA INICIO DEL 2021, ESTO DEBIDO A LAS CONDICIONES QUE LA PANDEMIA PERMITA, HACIENDO MENCIÓN QUE EL COMPORTAMIENTO DEL SERVICIO FUE ATÍPICO DURANTE EL 2020.</p> <p>II.- PERIODO Y LUGAR DEL SERVICIO.</p> <p>1. EL PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.</p> <p>2. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: DEBERÁ OTORGARSE EN LOS HOSPITALES INDICADOS EN EL ANEXO 3, CUBRIENDO LOS TURNOS MATUTINOS DE 7:00 A 14:30 HORAS, VESPERTINO DE 14:00 A 21:30 HORAS Y JORNADA ACUMULADA DE 8:00 A 20:00 HORAS.</p> <p>III.- DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.</p> <p>EL SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLOGÍA, CONSISTE EN PROPORCIONAR LOS INSUMOS CORRESPONDIENTES A LOS PROCEDIMIENTOS DETALLADOS EN EL ANEXO 4 Y ENTREGARLOS AL PERSONAL DEL ÁREA DE IMAGENOLOGÍA DE CADA HOSPITAL INDICADO EN EL ANEXO 3, CON EL OBJETIVO DE LLEVAR A CABO DE MANERA EFICIENTE Y OPORTUNA LOS ESTUDIOS DE IMAGEN EN SUS DIFERENTES MODALIDADES, OPTIMIZANDO LA ATENCIÓN A PACIENTES CON UN SERVICIO DE CALIDAD Y CALIDEZ, TANTO PARA PACIENTES PROGRAMADOS COMO DE URGENCIA; A TRAVÉS DE LA INSTALACIÓN DE UN ALMACÉN LOCAL CON LOS INSUMOS SEÑALADOS EN EL ANEXO 4, BRINDANDO LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS CON REFACCIONES SIN COSTO PARA LOS</p>



## “2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-168-544/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLOGÍA PARA  
LOS HOSPITALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. -2021- PARA LOS  
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

			<p>EQUIPOS DE DIGITALIZACIÓN E IMPRESIÓN PROPIEDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD SEÑALADOS EN EL ANEXO 6 Y LOS EQUIPOS EN COMODATO PARA LOS HOSPITALES SEÑALADOS EN EL ANEXO 8 CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ANEXO 8A CUYO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES ESTARÁ A CARGO DEL PRESTADOR DEL SERVICIO SIN COSTO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD.</p> <p>IV.- REQUISITOS PARA BRINDAR EL SERVICIO.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. LA INSTALACIÓN DE UN ALMACÉN LOCAL CON EQUIPAMIENTO DE MOBILIARIO E INFRAESTRUCTURA CON EL OBJETIVO DE MANTENER LAS CONDICIONES ÓPTIMAS DE ALMACENAJE, DISPOSICIÓN Y SEGURIDAD DE TODOS LOS INSUMOS INHERENTES AL SERVICIO CONTRATADO Y POR LA VIGENCIA DEL MISMO. ESTE ALMACÉN LOCAL SERÁ DE ACUERDO AL ESPACIO FÍSICO ASIGNADO POR LA UNIDAD MÉDICA O ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA; DE PREFERENCIA DENTRO, O EN SU CASO CERCA DEL ÁREA DE IMAGENOLOGÍA, YA QUE LA GUARDIA Y CUSTODIA DE LOS MATERIALES CORRERÁ A CARGO DEL PRESTADOR DEL SERVICIO. ESTE ALMACÉN LOCAL DEBERÁ ESTAR EN CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO AL INICIO DEL SERVICIO.</li><li>2. LA ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLOGÍA PARA LLEVAR A CABO LA INSTALACIÓN DE LOS ALMACENES LOCALES SERÁ DE MANERA CONSENSUADA ENTRE LAS AUTORIDADES DE LOS HOSPITALES, LAS CUALES BRINDARÁN LAS FACILIDADES PARA LA INSTALACIÓN DEL ALMACÉN INDICADO EN EL PUNTO 1 DE ESTE APARTADO, CON LA FINALIDAD DE OPTIMIZAR ESPACIOS Y TIEMPOS PARA EL SERVICIO CONTRATADO Y BRINDAR UNA ATENCIÓN OPORTUNA A LOS USUARIOS DEL ÁREA DE IMAGENOLOGÍA.</li><li>3. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR EL ABASTO CONTINUO Y DISTRIBUCIÓN DE LOS INSUMOS INCLUIDOS EN LOS PROCEDIMIENTOS DEL ANEXO 5, QUE SE REALICEN SEGÚN EL EQUIPAMIENTO EXISTENTE EN EL ÁREA DE IMAGENOLOGÍA DE LOS HOSPITALES INDICADOS EN EL ANEXO 3 RESPECTO AL CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DEL ANEXO 4.</li><li>4. EN CASO DE REQUERIR INSUMOS DIFERENTES A LOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 5 MISMOS QUE DETERMINARA LA UNIDAD QUE LO SOLICITE, EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A ESTABLECER PREVIO ACUERDO CON EL ÁREA CONTRATANTE PARA EL AJUSTE CORRESPONDIENTE.</li><li>5. LA ENTREGA DE LOS INSUMOS SERÁ REALIZADA POR PERSONAL DESIGNADO POR EL PROVEEDOR Y QUE CONSTARÁ DE AL MENOS UN RESPONSABLE DEL ALMACÉN POR HOSPITAL CUBRIENDO EL TURNO MATUTINO DE 7:00 A 14:30 HORAS, VESPERTINO DE 14:00 A 21:30 HORAS Y JORNADA ACUMULADA</li></ol>
--	--	--	--

## “2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-168-544/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLOGÍA PARA  
LOS HOSPITALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. -2021- PARA LOS  
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

			<p>DE 8:00 A 20:00 HORAS. DADO QUE EL SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLOGÍA EN NINGÚN CASO CUBRIRÁ EL TURNO NOCTURNO, EL PERSONAL POR PARTE DEL PROVEEDOR PROPORCIONARÁ EN CONSIGNACIÓN LOS INSUMOS QUE PUDIERAN REQUERIRSE DURANTE LA NOCHE A TRAVÉS DE UN FORMATO LIBRE QUE SERÁ FIRMADO POR EL RESPONSABLE DE DICHO TURNO POR PARTE DE LA UNIDAD MÉDICA EN CUESTIÓN.</p> <p>6. EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LOS INSUMOS REQUERIDOS PARA CADA PROCEDIMIENTO DE CONFORMIDAD AL ANEXO 5 DE ACUERDO AL CUADRO DE DISTRIBUCIÓN POR HOSPITAL DEL ANEXO 4 Y SOLICITADO POR EL PERSONAL DEL ÁREA DE IMAGENOLOGÍA CONTRA EL FORMATO DE SOLICITUD DE ESTUDIO EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 MINUTOS PREVIOS A LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO PARA PACIENTES PROGRAMADOS Y EN EL CASO DE PROCEDIMIENTOS DE URGENCIA, LA ENTREGA DEBERÁ REALIZARSE AL MOMENTO DE LA SOLICITUD DEL PERSONAL DEL ÁREA; EN AMBOS CASOS LA ENTREGA SE RESPALDARÁ CON EL ANEXO 7 (REPORTE DE SERVICIO POR PACIENTE).</p> <p>7. LA INFORMACIÓN PARA REQUISITAR EL FORMATO ANEXO 7 DEBERÁ SER PROPORCIONADA POR EL PERSONAL DEL ÁREA CONTRATANTE QUIEN SOLICITA LOS INSUMOS CON LOS SIGUIENTES DATOS:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>-NOMBRE DEL PACIENTE,</li><li>-PROCEDIMIENTO A REALIZAR,</li><li>-RELACIÓN DE INSUMOS</li><li>-FECHA;</li></ul> <p>A SU VEZ, DEBERÁ VALIDAR DICHA INFORMACIÓN PROPORCIONADA COLOCANDO SU NOMBRE COMPLETO, FIRMA, PUESTO Y SELLO EN CADA FORMATO DE ANEXO 7; ADEMÁS DE PROPORCIONAR COPIA AL PROVEEDOR TANTO DEL FORMATO DE SOLICITUD DE ESTUDIO.</p> <p>8. EL PROVEEDOR SE HARÁ CARGO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LA BASE INSTALADA DE SISTEMAS DE DIGITALIZACIÓN E IMPRESIÓN DE RAYOS X, ACTUALMENTE EN OPERACIÓN Y PROPIEDAD DE LA CONTRATANTE, ENLISTADOS EN EL ANEXO 6 DURANTE LA VIGENCIA DEL DOCUMENTO SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONTRATANTE.</p> <p>9. EL PROVEEDOR DEBERÁ INSTALAR EN CALIDAD DE PRÉSTAMO POR LA VIGENCIA DEL CONTRATO: LOS EQUIPOS DESCRITOS EN EL ANEXO 8 Y QUE CUMPLAN LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS INDICADAS EN EL ANEXO 8A, QUE SE ENCUENTREN EN PERFECTAS CONDICIONES DE OPERACIÓN; PONERLOS EN MARCHA, CAPACITAR AL PERSONAL DESIGNADO POR EL ÁREA CONTRATANTE PARA SU UTILIZACIÓN Y CORRECTA OPERACIÓN, DICHA CAPACITACIÓN SERÁ COORDINADA ENTRE CADA UNIDAD Y EL PROVEEDOR</p>
--	--	--	--

## “2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-168-544/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLÓGIA PARA  
LOS HOSPITALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. -2021- PARA LOS  
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

			<p>ESTABLECIENDO TODOS LOS LINEAMIENTO Y COMPROBANTES, BRINDAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN COSTO EXTRA PARA LA CONTRATANTE CON REFACCIONES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>9.1 EL PROVEEDOR DEBERÁ GENERAR LOS DOCUMENTOS EN FORMATOS LIBRES Y FIRMADOS DE CONFORMIDAD POR LOS RESPONSABLES DE LA UNIDADES MÉDICAS Y POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, EN EL CUAL INDIQUEN NOMBRE, CARGO, SELLO Y FECHA DE RECIBIDO DE LOS EQUIPOS DEL ANEXO 8. MISMO QUE SERÁ REMITIDO UN JUEGO EN ORIGINAL AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, A MÁS TARDAR 2 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE SER FIRMADO POR AMBAS PARTES.</p> <p>9.2 AL FINALIZAR LA CAPACITACIÓN EL PROVEEDOR DEBERÁ OTORGAR CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN Y LISTADO FIRMADO POR LAS PERSONAS QUE ASISTIERON, ESTOS DOCUMENTOS DEBERÁN SER EN ORIGINAL Y SE ENTREGARAN AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO EL CUAL LO REMITIRÁ AL RESPONSABLE DE CADA UNIDAD.</p> <p>10. LOS EQUIPOS INSTALADOS EN CALIDAD DE PRÉSTAMO PARA GARANTIZAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, DEBERÁN SER RETIRADOS POR EL PROVEEDOR, UNA VEZ CONCLUIDO EL CONTRATO, EN LAS CONDICIONES QUE SE ENCUENTREN.</p> <p>11. SE ESTABLECERÁ UNA BASE DE DATOS ELECTRÓNICA EN CADA HOSPITAL INCLUIDO EN ESTE SERVICIO (ANEXO 3) DONDE SE CAPTURE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>-NOMBRE DE LOS PACIENTES ATENDIDOS,</li><li>-CANTIDAD DE PACIENTES ATENDIDOS,</li><li>-TIPO(S) DE PROCEDIMIENTO(S) REALIZADO(S),</li><li>-FECHA DE REALIZACIÓN DEL ESTUDIO Y</li><li>-HOSPITAL DONDE SE LLEVÓ A CABO EL PROCEDIMIENTO;</li></ul> <p>GENERANDO UN ARCHIVO DE UNA HOJA DE CÁLCULO DE MANERA IMPRESA Y DIGITAL EN FORMATO COMPATIBLE QUE SE DEBERÁ ENTREGAR AL ÁREA CONTRATANTE EN CADA PERIODO DE FACTURACIÓN DEL SERVICIO O EN SU CASO CUANDO EL ÁREA CONTRATANTE LO SOLICITE.</p> <p>12. LA INFORMACIÓN QUE SE GENERE DEL REGISTRO DE LOS PACIENTES TENDRÁ LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>A) SERÁ PROPIEDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.</li><li>B) SE REALIZARÁ UN CONVENIO DE CONFIDENCIALIDAD POR UNIDAD SOLICITANTE Y EL PROVEEDOR PARA LA SALVAGUARDA DE LA INFORMACIÓN.</li></ul> <p>V.- PERSONAL.</p>
--	--	--	---

## “2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-168-544/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLÓGIA PARA  
LOS HOSPITALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. -2021- PARA LOS  
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

				<p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON EL SIGUIENTE PERSONAL DE SOPORTE TÉCNICO COMO MÍNIMO:</p> <p>A) 1 (UN) INGENIERO ELECTRÓNICO, TITULADO. B) 1 (UN) INGENIERO EN COMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA, TITULADO. C) 1 (UN) LICENCIADO O INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES, TITULADO.</p> <p>2. DEBERÁN CONTAR CON LA CERTIFICACIÓN DEL FABRICANTE PARA DAR MANTENIMIENTO Y SOPORTE RESPECTO A LA MARCA DEL MAYOR NÚMERO DE EQUIPO PROPIEDAD DEL ÁREA CONTRATANTE, DETALLADOS EN EL ANEXO 6.</p> <p>VI.- CONDICIONES GENERALES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>1. EL PROVEEDOR INSTALARÁ EN CALIDAD DE PRÉSTAMO LOS EQUIPOS DESCRITOS Y DETALLADOS EN LOS ANEXOS 8 Y 8A, EN UN PLAZO NO MAYOR A 5 DÍAS HÁBILES (SE ENTIENDE POR DÍAS HÁBILES DE LUNES A SÁBADO).</p> <p>2.- EL PROVEEDOR BRINDARÁ MANTENIMIENTO Y SOLUCIÓN A TODAS LAS FALLAS CORRESPONDIENTES COORDINÁNDOSE CON LA UNIDAD SOLICITANTE Y ESTABLECIENDO EL TIEMPO PARA ENTREGAR LOS EQUIPOS DETALLADOS EN EL ANEXO 6 Y PROPIEDAD DE LA CONTRATANTE; ASÍ COMO LA INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN Y PUESTA EN MARCHA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SOLUCIÓN A TODAS LAS FALLAS CORRESPONDIENTES A LOS EQUIPOS EN CALIDAD DE PRÉSTAMO DETALLADO EN LOS ANEXOS 8 Y 8ª. EL RESPONSABLE DE CADA HOSPITAL DEBERÁ DE NOTIFICARLE AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LA FALLA DEL EQUIPAMIENTO PARA QUE A SU VEZ ESTÉ CONTACTE AL PRESTADOR DEL SERVICIO Y SOLICITE EL MANTENIMIENTO REQUERIDO.</p> <p>3. EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR A LA CONTRATANTE UN REPORTE EN FORMATO LIBRE DE LOS PROCEDIMIENTOS REALIZADOS A MES VENCIDO POR HOSPITAL MEDIANTE ARCHIVO DE HOJA DE CÁLCULO DE MANERA IMPRESA Y DIGITAL EN FORMATO COMPATIBLE Y QUE TAMBIÉN DEBERÁ SER ENVIADO VÍA ELECTRÓNICA AL CORREO: JANETH.ALONSO@PUEBLA.GOB.MX</p> <p>4. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN RESPECTO A LOS INSUMOS DE LOS PROCEDIMIENTOS INDICADOS EN EL ANEXO 9, EL ANEXO 10 Y, QUE LOS INSUMOS SEAN COMPATIBLES CON LOS EQUIPOS PROPIEDAD DE LA CONTRATANTE DETALLADOS EN EL ANEXO 8:</p> <p>A) CATÁLOGOS, FOLLETOS O FICHAS TÉCNICAS CORRESPONDIENTES A LOS INSUMOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DEL ANEXO 9, CONFORME LO SOLICITA EL</p>
--	--	--	--	--

## “2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-168-544/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLÓGIA PARA  
LOS HOSPITALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. -2021- PARA LOS  
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

			<p>ANEXO 10; ADEMÁS DEBERÁ VENIR IDENTIFICADO POR CADA PROCEDIMIENTO AL QUE PERTENECE.</p> <p>B) REGISTRO SANITARIO O MODIFICACIÓN AL REGISTRO EMITIDO POR COFEPRIS PARA LOS INSUMOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DEL ANEXO 9, CONFORME LO SOLICITA EL ANEXO 10; ADEMÁS DEBERÁ VENIR IDENTIFICADO POR CADA PROCEDIMIENTO AL QUE PERTENECE.</p> <p>C) CERTIFICADO DE LIBRE VENTA, CE, FDA, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE COFEPRIS, ISO-9001 O ISO-13485 VIGENTE PARA LOS INSUMOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DEL ANEXO 9, CONFORME LO SOLICITA EL ANEXO 10; ADEMÁS DEBERÁ VENIR IDENTIFICADO POR CADA PROCEDIMIENTO AL QUE PERTENECE.</p> <p>D) RESPALDO DEL FABRICANTE A LOS INSUMOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DEL ANEXO 9, CONFORME LO SOLICITA EL ANEXO 10; QUE GARANTICE EL ABASTO SUFICIENTE Y BASTANTE POR LA VIGENCIA DEL DOCUMENTO.</p> <p>E) DOCUMENTO COMPROBATORIO QUE ACREDITE AL PROVEEDOR SOBRE EL SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTOS DE LA MARCA DE MAYOR NÚMERO DE EQUIPOS PROPIEDAD DE LA CONTRATANTE Y DETALLADOS EN EL ANEXO 6.</p> <p>F) DOCUMENTO COMPROBATORIO QUE ACREDITE AL PROVEEDOR SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS EQUIPOS QUE COLOCARÁ EN COMODATO, INDICADOS EN EL ANEXO 8, CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DETALLADAS EN EL ANEXO 8A.</p> <p>G) DOCUMENTO COMPROBATORIO QUE ACREDITE QUE EL PROVEEDOR CUENTA CON PERSONAL CERTIFICADO POR EL FABRICANTE PARA LOS EQUIPOS QUE COLOCARÁ EN COMODATO, INDICADOS EN EL ANEXO 8, CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DETALLADAS EN EL ANEXO 8A.</p> <p>5. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR A LA FIRMA DEL DOCUMENTO, UN NÚMERO TELEFÓNICO (PREFERENTEMENTE FIJO) PARA ATENDER LOS REPORTES DE FALLAS Y SOPORTE A USUARIOS DETERMINANDO EL TIEMPO QUE TOMARA BRINDARLE LA ATENCIÓN DE LOS EQUIPOS DE LOS ANEXOS 6 Y 8, EL CUAL DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE DE LUNES A VIERNES EN DÍAS HÁBILES CON HORARIO DE 8:00 A 18:00 HORAS.</p> <p>6. EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ CONTAR CON INSTALACIONES Y PERSONAL DE SOPORTE TÉCNICO EN EL ESTADO DE PUEBLA.</p>
--	--	--	---

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-168-544/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLÓGIA PARA  
LOS HOSPITALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. -2021- PARA LOS  
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.



## ANEXO 2

### CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS

NO.	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	RADIOLOGIA SIMPLE CON 1 IMAGEN	18291	45678
2	RADIOLOGIA SIMPLE CON 2 IMÁGENES	12369	30870
3	RADIOLOGIA SIMPLE CON 3 IMÁGENES	2465	6135
4	RADIOLOGIA SIMPLE CON 4 Y HASTA 6 IMÁGENES	1409	3485
5	RADIOLOGIA CONTRASTADA: SERIE ESOFAGOGASTRODUODENAL	82	192
6	RADIOLOGIA CONTRASTADA: ESOFAGOGRAMA	70	168
7	RADIOLOGIA CONTRASTADA: TRANSITO INTESTINAL	60	141
8	RADIOLOGIA CONTRASTADA: COLON POR ENEMA	76	180
9	RADIOLOGIA CONTRASTADA: UROGRAFIA EXCRETORA	42	95
10	RADIOLOGIA CONTRASTADA: CISTOURETROGRAFIA MICCIONAL	72	171
11	RADIOLOGIA CONTRASTADA: URETROCISTOGRAFIA MICCIONAL O RETROGRADA	21	43
12	RADIOLOGIA CONTRASTADA: SIALOGRAFIA O COLECISTOGRAFIA ORAL	7	14
13	RADIOLOGIA CONTRASTADA: COLANGIOGRAFIA POR SONDA	57	132
14	RADIOLOGIA CONTRASTADA: FISTULOGRAFIA	24	51
15	RADIOLOGIA CONTRASTADA: HISTEROSALPINGOGRAFIA	3	6
16	RADIOLOGIA CONTRASTADA: CONTROL DE CATETER	4	8
17	ULTRASONIDO EN PELÍCULA	552	1380
18	ULTRASONIDO EN PAPEL TERMICO	2493	6214
19	TOMOGRFÍA SIMPLE	1561	3892
20	TOMOGRFIA SIMPLE Y CONTRASTADA	529	1317
21	MASTOGRFIA	422	1047
22	RESONANCIA MAGNÉTICA SIMPLE	182	451
23	RESONANCIA MAGNÉTICA CONTRASTADA	133	330
24	GENITOGRAMA	56	140
<b>TOTALES</b>		<b>40980</b>	<b>102140</b>



### ANEXO 3

### DIRECTORIO DE UNIDADES DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO

NO.	JURISDICCIÓN	UNIDAD	DIRECCIÓN	TELÉFONO OFICINA
1	01 HUAUCHINANGO	HOSPITAL GENERAL HUAUCHINANGO	CALLE INSTITUTO NAL. INDIGENISTA NÚM. 7. COL. FSTSE. ANTES RANCHO VIEJO, C.P. 73177, HUAUCHINANGO, PUE.	01 776 762 5988
2	02 CHIGNAHUAPAN	HOSPITAL GENERAL ZACATLAN	CALLE DEL ROBLE NÚM. 7, COL. BARRIO SAN BARTOLO, C.P. 73310, ZACATLÁN, PUE.	01 797 975 0159 01 797 975 4599
3	03 ZACAPOAXTLA	HOSPITAL GENERAL TEZIUTLÁN	CARRETERA FEDERAL TEZIUTLÁN - PUEBLA, C.P. 73800 TEZIUTLÁN, PUE.	01 231 102 1175
				01 231 102 1176
				01 231 102 1180
				01 231 102 1181
4	03 ZACAPOAXTLA	HOSPITAL GENERAL TLATLAUQUITEPEC	CARRETERA ACAJETE - TEZIUTLÁN, SECCIÓN SEXTA S/N, C.P. 73900, TLATLAUQUITEPEC, PUE.	01 233 318 4000 01 233 318 4001 01 233 318 4002 01 233 318 4003
5		HOSPITAL GENERAL CUETZALAN	CARRETERA CUETZALAN - ZACAPOAXTLA KM. 2, COL. BARRIO PAHPATAPAN, C.P.73560, CUETZALAN, PUE.	01 233 331 0127 01 233 331 0559
6	04 SAN SALVADOR EL SECO	HOSPITAL GENERAL CIUDAD SERDÁN	CALLE 3 NORTE NÚM. 1, COL. CENTRO, C.P. 75520, CIUDAD SERDÁN, PUE.	01 245 452 0135 01 245 452 4134
7		HOSPITAL GENERAL LIBRES	AV. 14 SUR NÚM. 1104, BARRIO DE TETELA. C.P. 73784, LIBRES, PUE.	01 276 47331851 01 276 473 0067
8	05 HUEJOTZINGO	HOSPITAL GENERAL CHOLULA	OSA MENOR NO. 2, LATERAL PERIFÉRICO ECOLÓGICO, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, C.P. 72810, SAN ANDRES CHOLULA, PUE.	01 222 169 9041 01 222 214 4300
9		HOSPITAL GENERAL ATLIXCÓ "GONZÁLO RIO ARRONTE"	CARRETERA PUEBLA - IZÚCAR DE MATAMOROS, NÚM. 107, COL. EJIDO TEJALUCA, C.P. 74240, ATLIXCÓ, PUE.	01 244 446 9110
10		HOSPITAL GENERAL HUEJOTZINGO	CARRETERA FEDERAL MÉXICO - PUEBLA KM 91+700, COL. EX HACIENDA SAN JOSÉ MUNIVE, C.P. 74160, HUEJOTZINGO, PUE.	01 227 275 9340
11		HOSPITAL PARA EL	BOULEVARD DEL NIÑO POBLANO	01 222 214 0300



		NIÑO POBLANO	5307, CONCEPCIÓN LA CRUZ, 72190 SAN ANDRÉS CHOLULA, PUE.	
12	06 PUEBLA	HOSPITAL GENERAL DE PUEBLA "DR. EDUARDO VÁZQUEZ NAVARRO"	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO NÚM. 11350, COL. AGUA SANTA, C.P. 72490. PUEBLA. PUE.	01 222 623 1000
13		HOSPITAL GENERAL DE LA ZONA NORTE "BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA".	CALLE 88 PONIENTE S/N, INFONAVIT SAN PEDRO, ESTACIÓN NUEVA, C.P. 72200 PUEBLA, PUE.	01 222 367 9282 01 222 367 9284
14		HOSPITAL DE LA MUJER	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO NÚM. 11350, COL. AGUA SANTA, C.P. 72490. PUEBLA. PUE.	01 222 395 0924 01 222 395 0925
15		HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	CALLE 2 NORTE NÚM. 1042, COL. SAN PABLO XOCHIMEHUACAN, C.P. 72014, PUEBLA, PUE.	01 222 122 2030 01 222 122 2052
16	07 IZÚCAR DE MATAMOROS	HOSPITAL GENERAL IZÚCAR DE MATAMOROS	CAMINO BLANCO NÚM. 5, COL. CAMPO NUEVO DE PIAXTLA, C.P. 74400, IZUCAR DE MATAMOROS, PUE.	01 243 436 3320 01 243 436 5856 01 243 436 7593
17	08 ACATLÁN	HOSPITAL GENERAL ACATLAN DE OSORIO	CARRETERA INTERNACIONAL MÉXICO-OAXACA S/N, BARRIO DE LA PALMA. C.P. 74949, ACATLÁN DE OSORIO, PUE.	01 953 534 2835 01 953 534 1595
18	09 TEPEXI DE RODRÍGUEZ	HOSPITAL GENERAL TEPEACA	BOULEVARD DR. ANTONIO LÓPEZ ROSAS, NÚM. 18. COL. SAN ISIDRO, C.P. 75200, TEPEACA, PUE.	044 222 563 9593
19		HOSPITAL GENERAL TECAMACHALCO	AV. HIDALGO NÚM. 2423, INFONAVITA LOS ARCOS, C.P.75482, TECAMACHALCO, PUE.	01 249 422 3100 01 249 422 4221 01 249 422 4053
20	10 TEHUACÁN	HOSPITAL GENERAL TEHUACAN	PROLONGACIÓN 19 PONIENTE NÚM. 3800, COL. MÉXICO 68, C.P. 75764, TEHUACÁN, PUE.	01 238 382 6055 01 238 382 6056
21		HOSPITAL DE LA MUJER Y NEONATOLOGÍA	CARRETERA FEDERAL TEHUACAN - PUEBLA NÚM. 1201, JUNTA AUX. SAN LORENZO TEOTIPILCO. C.P. 75855, TEHUACÁN, PUE.	01 238 380 5000





Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

**“2020, Año de Venustiano Carranza”**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-168-544/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLOGÍA PARA  
LOS HOSPITALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. -2021- PARA LOS  
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

**ANEXO 4**

**CUADRO DE DISTRIBUCIÓN**

**EL PRESENTE ANEXO SERÁ ENTREGADO VÍA CORREO ELECTRÓNICO A LOS  
LICITANTES EN LA ETAPA DE VENTA DE BASES**



### ANEXO 5

## RELACIÓN DE INSUMOS POR PROCEDIMIENTO CON CARACTERÍSTICAS COMPATIBLES A LOS EQUIPOS INSTALADOS EN LOS HOSPITALES

RENLÓN	PROCEDIMIENTO DE RADIOLOGIA SIMPLE CON 1 IMAGEN	
	CANTIDAD	INSUMO
1	1	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 10"X12" O 14"X17"
	1	SOBRE PARA PELÍCULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 10"X12" O 14"X17"
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE (cuando se requiera)
RENLÓN	PROCEDIMIENTO DE RADIOLOGIA SIMPLE CON 2 IMÁGENES	
	CANTIDAD	INSUMO
2	2	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 10"X12" O 14"X17"
	1	SOBRE PARA PELÍCULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 10"X12" O 14"X17"
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE (cuando se requiera)
RENLÓN	PROCEDIMIENTO DE RADIOLOGIA SIMPLE CON 3 IMÁGENES	
	CANTIDAD	INSUMO
3	3	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 10"X12" O 14"X17"
	1	SOBRE PARA PELÍCULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 10"X12" O 14"X17"
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE (cuando se requiera)
RENLÓN	PROCEDIMIENTO DE RADIOLOGIA SIMPLE CON 4 Y HASTA 6 IMÁGENES	
	CANTIDAD	INSUMO
4	DE 4 A 6	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 10"X12" O 14"X17"
	1	SOBRE PARA PELÍCULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 10"X12" O 14"X17"
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE (cuando se requiera)
RENLÓN	PROCEDIMIENTO DE RADIOLOGIA CONTRASTADA: SERIE ESOFAGOGASTRODUODENAL	
	CANTIDAD	INSUMO
5	1	DEPENDIENDO DE LAS CONDICIONES Y TOLERANCIA DEL PACIENTE MEDIO DE CONTRASTE SULFATO DE BARIO EN VASO DECHECHABLE CON TAPA DE 340G. O
		MEDIO DE CONTRASTE NO IONICO, SOLUCION INYECTABLE DE 370mg. yodo CON 100 ml.
	1	GRANULOS EFERVECENTES SOBRE 4G. (cuando se requiera para este procedimiento)
	6	GUANTES DESECHABLES
	2	CUBRE BOCA
	1	POPOTE FLEXIBLE EN EMPAQUE INDIVIDUAL
	4	TOALLAS DESECHABLES
	4	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 10"X12" O 14"X17"
	1	SOBRE PARA PELÍCULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 10"X12" O 14"X17"
1	DISCO COMPACTO CON SOBRE (cuando se requiera)	



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

REGLÓN	PROCEDIMIENTO DE RADIOLOGIA CONTRASTADA: ESOFAGOGRAMA	
	CANTIDAD	INSUMO
6	1	DEPENDIENDO DE LAS CONDICIONES Y TOLERANCIA DEL PACIENTE MEDIO DE CONTRASTE SULFATO DE BARIO EN VASO DECHABLE CON TAPA DE 340G. O
		MEDIO DE CONTRASTE NO IONICO, SOLUCION INYECTABLE DE 370mg yodo CON 100 ml.
	1	GRANULOS EFERVESCENTES SOBRE 4G. (cuando se requiera para este procedimiento)
	6	GUANTES DESECHABLES
	2	CUBRE BOCA
	1	POPOTE FLEXIBLE EN EMPAQUE INDIVIDUAL
	4	TOALLAS DESECHABLES
	3	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 10"X12" O 14"X17"
	1	SOBRE PARA PELÍCULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 10"X12" O 14"X17"
1	DISCO COMPACTO CON SOBRE (cuando se requiera)	
REGLÓN	PROCEDIMIENTO DE RADIOLOGIA CONTRASTADA: TRANSITO INTESTINAL	
CANTIDAD	INSUMO	
7	1	DEPENDIENDO DE LAS CONDICIONES Y TOLERANCIA DEL PACIENTE MEDIO DE CONTRASTE SULFATO DE BARIO EN VASO DECHABLE CON TAPA DE 340G. O
		MEDIO DE CONTRASTE NO IONICO, SOLUCION INYECTABLE DE 370mg. yodo CON 100 ml.
	6	GUANTES DESECHABLES
	2	CUBRE BOCA
	1	POPOTE FLEXIBLE EN EMPAQUE INDIVIDUAL
	4	TOALLAS DESECHABLES
	8	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 10"X12" O 14"X17"
	1	SOBRE PARA PELÍCULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 10"X12" O 14"X17"
1	DISCO COMPACTO CON SOBRE (cuando se requiera)	
REGLÓN	PROCEDIMIENTO DE RADIOLOGIA CONTRASTADA: COLON POR ENEMA	
CANTIDAD	INSUMO	
8	1	DEPENDIENDO DE LA LAS CONDICIONES Y TOLERANCIA DEL PACIENTE MEDIO DE CONTRASTE SULFATO DE BARIO EN BOLSA PARA ENEMA DESECHABLE DE 454G. O
		MEDIO DE CONTRASTE NO IONICO, SOLUCION INYECTABLE DE 300mg. yodo CON 100ml. O HASTA 200ml. DEPENDIENDO DEL PACIENTE.
	1	SONDA FOLEY LATEX 2 VIAS DIFERENTES CALIBRES DEPENDIENDO DEL PACIENTE
	1	JALEA LUBRICANTE
	6	GUANTES DESECHABLES
	2	CUBRE BOCA
2	EQUIPO PARA VENOCLISIS NORMOGOTERO	



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

	2	JERINGA DESECHABLE DE 20ML CON AGUJA HIPODÉRMICA
	1	CINTA MICROPOROSA O CINTA ADHESIVA DEPENDIENDO DEL PACIENTE DE 2.5 CM DE ANCHO
	1	PAÑAL DESECHABLE SÁBANA
	DE 6 A 8	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 10"X12" O 14"X17"
	1	SOBRE PARA PELÍCULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 10"X12" O 14"X17"
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE (cuando se requiera)
<b>RENLÓN</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE RADIOLOGIA CONTRASTADA: UROGRAFIA EXCRETORA</b>	
	<b>CANTIDAD</b>	<b>INSUMO</b>
9	1	MEDIO DE CONTRASTE NO IONICO, SOLUCION INYECTABLE DE 300mg. yodo CON 100 ml. O HASTA 150ml. DEPENDIENDO DEL PACIENTE.
	1	JERINGA DESECHABLE DE 20ML CON AGUJA HIPODÉRMICA
	1	EQUIPO PARA VENOCCLISIS NORMOGOTERO
	2	GUANTES DESECHABLES
	1	CATETER INTRA VENOSO ESTERIL DIFERENTES CALIBRES SEGÚN PACIENTE
	1	CINTA MICROPOROSA O CINTA ADHESIVA DEPENDIENDO DEL PACIENTE DE 2.5 CM DE ANCHO
	1	SOLUCION CLORURO DE SODIO AL 0.9% DE 100 ML
	10	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 10"X12" O 14"X17"
	1	SOBRE PARA PELÍCULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 10"X12" O 14"X17"
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE (cuando se requiera)
<b>RENLÓN</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE RADIOLOGIA CONTRASTADA: CISTOURETROGRAFIA MICCIONAL</b>	
	<b>CANTIDAD</b>	<b>INSUMO</b>
10	1	MEDIO DE CONTRASTE NO IONICO, SOLUCION INYECTABLE DE 300mg. yodo CON 200 ml.
	1	EQUIPO PARA VENOCCLISIS NORMOGOTERO
	1	SONDA FOLEY LATEX 2 VIAS DIFERENTES CALIBRES DEPENDIENDO DEL PACIENTE
	6	GUANTES DESECHABLES ESTÉRILES
	1	PAÑAL DESECHABLE SÁBANA
	1	JALEA LUBRICANTE
	1	SOLUCION CLORURO DE SODIO AL 0.9% DE 250 ML
	6	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 10"X12" O 14"X17"
	1	SOBRE PARA PELÍCULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 10"X12" O 14"X17"
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE (cuando se requiera)
<b>RENLÓN</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE RADIOLOGIA CONTRASTADA: URETROCISTOGRAFIA MICCIONAL O RETROGRADA</b>	
	<b>CANTIDAD</b>	<b>INSUMO</b>
11	1	MEDIO DE CONTRASTE NO IONICO, SOLUCION INYECTABLE DE 300mg. yodo CON 100 ml.
	1	JERINGA DESECHABLE DE 20ML CON AGUJA HIPODÉRMICA
	1	EQUIPO PARA VENOCCLISIS NORMOGOTERO



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

	1	SONDA FOLEY LATEX 2 VIAS DIFERENTES CALIBRES DEPENDIENDO DEL PACIENTE
	6	GUANTES DESECHABLES ESTÉRILES
	1	PAÑAL DESECHABLE SÁBANA
	1	JALEA LUBRICANTE
	1	SOLUCION CLORURO DE SODIO AL 0.9% DE 250 ML
	DE 4 A 6	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 10"X12" O 14"X17"
	1	SOBRE PARA PELÍCULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 14"X17"
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE (cuando se requiera)
<b>REGLÓN</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE RADIOLOGIA CONTRASTADA: SIALOGRAFIA O COLECISTOGRAFIA ORAL</b>	
	<b>CANTIDAD</b>	<b>INSUMO</b>
	1	MEDIO DE CONTRASTE NO IONICO, SOLUCION INYECTABLE 300mg. yodo 50 ml.
	1	JERINGA DESECHABLE DE 20ML CON AGUJA HIPODÉRMICA
	1	CATETER INTRA VENOSO ESTERIL DIFERENTES CALIBRES SEGÚN PACIENTE
12	6	GUANTES DESECHABLES ESTÉRILES
	3	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 10"X12" O 14"X17"
	1	SOBRE PARA PELÍCULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 10"X12" O 14"X17"
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE (cuando se requiera)
<b>REGLÓN</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE RADIOLOGIA CONTRASTADA: COLANGIOGRAFIA POR Sonda EN T</b>	
	<b>CANTIDAD</b>	<b>INSUMO</b>
	1	MEDIO DE CONTRASTE NO IONICO, SOLUCION INYECTABLE 300mg. yodo 50 ml.
	2	JERINGA DESECHABLE DE 20ML CON AGUJA HIPODÉRMICA
	6	GUANTES DESECHABLES ESTÉRILES
	5	GASA ESTERIL DE 10X10CM EN PAQUETE INDIVIDUAL
13	1	CINTA MICROPOROSA O CINTA ADHESIVA DEPENDIENDO DEL PACIENTE DE 2.5 CM DE ANCHO
	3	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 10"X12" O 14"X17"
	1	SOBRE PARA PELÍCULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 10"X12" O 14"X17"
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE (cuando se requiera)
<b>REGLÓN</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE RADIOLOGIA CONTRASTADA: FISTULOGRAFIA</b>	
	<b>CANTIDAD</b>	<b>INSUMO</b>
	1	MEDIO DE CONTRASTE NO IONICO, SOLUCION INYECTABLE 300mg. yodo 100 ml.
	1	JERINGA DESECHABLE DE 20ML CON AGUJA HIPODÉRMICA
	6	GUANTES DESECHABLES ESTÉRILES
14	2	CUBRE BOCA
	4	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 10"X12" O 14"X17"
	1	SOBRE PARA PELÍCULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 10"X12" O 14"X17"
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE (cuando se requiera)
<b>REGLÓN</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE RADIOLOGIA CONTRASTADA: HISTEROSALPINGOGRAFIA</b>	
	<b>CANTIDAD</b>	<b>INSUMO</b>



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

15	1	MEDIO DE CONTRASTE NO IONICO, SOLUCION INYECTABLE DE 300mg. yodo 50 ml.
	1	JERINGA DESECHABLE DE 20ML CON AGUJA HIPODÉRMICA
	1	SONDA FOLEY LATEX 2 VIAS DIFERENTES CALIBRES DEPENDIENDO DEL PACIENTE
	1	JALEA LUBRICANTE
	1	ESPEJO VAGINAL DESECHABLE
	6	GUANTES DESECHABLES ESTÉRILES
	2	CUBRE BOCA
	2	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 10"X12" O 14"X17"
	1	SOBRE PARA PELÍCULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 10"X12" O 14"X17"
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE (cuando se requiera)
<b>RENGLÓN</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE RADIOLOGIA CONTRASTADA: CONTROL DE CATETER</b>	
	<b>CANTIDAD</b>	<b>INSUMO</b>
16	1	MEDIO DE CONTRASTE NO IONICO, SOLUCION INYECTABLE DE 300mg. yodo 50 ml.
	1	JERINGA DESECHABLE DE 20ML CON AGUJA HIPODÉRMICA
	2	GUANTES DESECHABLES
	1	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 10"X12" O 14"X17"
	1	SOBRE PARA PELÍCULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 10"X12" O 14"X17"
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE (cuando se requiera)
<b>RENGLÓN</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE ULTRASONIDO EN PELÍCULA RADIOGRÁFICA</b>	
	<b>CANTIDAD</b>	<b>INSUMO</b>
17	1	GEL PARA ULTRASONIDO
	10	TOALLAS DESECHABLES
	DE 1 A 2	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 10"X12" O 14"X17"
	1	SOBRE PARA PELÍCULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 10"X12" O 14"X17"
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE (cuando se requiera)
<b>RENGLÓN</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE ULTRASONIDO EN PAPEL TÉRMICO</b>	
	<b>CANTIDAD</b>	<b>INSUMO</b>
18	1	GEL PARA ULTRASONIDO
	10	TOALLAS DESECHABLES
	1	PAPEL TÉRMICO DEPENDIENDO DE LA MARCA DE LA IMPRESORA
	1	SOBRE PARA PELÍCULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 10"X12" O 14"X17"
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE (cuando se requiera)
<b>RENGLÓN</b>	<b>PROCEDIMIENTOS DE TOMOGRAFIA SIMPLE</b>	
	<b>CANTIDAD</b>	<b>INSUMO</b>
19	1	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 14"X17"
	1	SOBRE PARA PELÍCULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 14"X17"
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE
<b>RENGLÓN</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE TOMOGRAFIA CONTRASTADA</b>	



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

	CANTIDAD	INSUMO
20	1	MEDIO DE CONTRASTE NO IONICO, SOLUCION INYECTABLE DE 370mg. yodo 100 ml.
	1	JERINGA PARA INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE, DEPENDIENDO DE LA MARCA Y MODELO DEL INYECTOR
	1	SOLUCION CLORURO DE SODIO AL 0.9% DE 250 ML.
	2	LLAVES DE TRES VIAS
	2	CATETER INTRA VENOSO ESTERIL DIFERENTES CALIBRES SEGÚN PACIENTE
	1	CINTA MICROPOROSA O CINTA ADHESIVA DEPENDIENDO DEL PACIENTE DE 2.5 CM DE ANCHO
	6	GUANTES DESECHABLES ESTERILES
	1	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 14"X17"
	1	SOBRE PARA PELÍCULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 14"X17"
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE
<b>RENGLÓN</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE MASTOGRAFÍA</b>	
	<b>CANTIDAD</b>	<b>INSUMO</b>
21	4 A 6	PELÍCULA RADIOGRÁFICA DIGITAL EN FORMATO 8"X10" ó 10"X12"
	2	GUANTES DESECHABLES ESTERILES
	1	SOBRE PARA PELÍCULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 10"X12"
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE
<b>RENGLÓN</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE RESONANCIA MAGNÉTICA SIMPLE</b>	
	<b>CANTIDAD</b>	<b>INSUMO</b>
22	1	PAR DE TAPONES PARA OIDOS DESECHABLES
	1	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 14"X17"
	1	SOBRE PARA PELÍCULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 14"X17"
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE
<b>RENGLÓN</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE RESONANCIA MAGNÉTICA CONTRASTADA</b>	
	<b>CANTIDAD</b>	<b>INSUMO</b>
23	1	MEDIO DE CONTRASTE PARAMAGNÉTICO NO IONICO PARA RESONANCIA MAGNÉTICA, SOLUCION INYECTABLE 15ml.
	1	JERINGA PARA INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE, DEPENDIENDO DE LA MARCA Y MODELO DEL INYECTOR
	1	SOLUCION CLORURO DE SODIO AL 0.9% DE 250 ML
	1	PAR DE TAPONES PARA OIDOS DESECHABLES
	1	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 14"X17"
	1	SOBRE PARA PELÍCULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 14"X17"
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE



### ANEXO 6

## BASE INSTALADA DE SISTEMAS DE DIGITALIZACIÓN E IMPRESIÓN DE RAYOS X, EN OPERACIÓN Y PROPIEDAD DEL ÁREA REQUIRIENTE.

HOSPITAL	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUMERO SERIE
HOSPITAL GENERAL DE HUAUCHINANGO	DIGITALIZADOR CR	AGFA	CR-30X	53785
	IMPRESORA DIGITAL	AGFA	DRYSTAR 5302	29728
HOSPITAL GENERAL DE TEZIUTLÁN	DIGITALIZADOR CR	AGFA	CR-30X	53030
	IMPRESORA DIGITAL	AGFA	DRYSTAR 5302	22282
	DIGITALIZADOR CR	FUJI	CAPSULA XLII IR-359	36520480
HOSPITAL GENERAL DE CHOLULA	DIGITALIZADOR CR	AGFA	CR-35X	8210
	IMPRESORA DIGITAL	AGFA	DRYSTAR 5302	37139
	IMPRESORA DIGITAL	AGFA	DRYSTAR AXYS	4885
HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO	DIGITALIZADOR CR	AGFA	CR-30X	53788
	IMPRESORA DIGITAL	AGFA	DRYSTAR 5302	26496
HOSPITAL GENERAL DE LA ZONA NORTE “BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA”	IMPRESORA DIGITAL	AGFA	DRYSTAR 5302	37625
	IMPRESORA DIGITAL	AGFA	DRYSTAR AXYS	7361
HOSPITAL DE LA MUJER PUEBLA	DIGITALIZADOR CR	AGFA	CR-35X	8295
	IMPRESORA DIGITAL	AGFA	DRYSTAR AXYS	5029
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	DIGITALIZADOR CR	AGFA	CR-15X	51607
	IMPRESORA DIGITAL	AGFA	DRYSTAR 5302	30458
HOSPITAL GENERAL DE IZÚCAR DE MATAMOROS	IMPRESORA DIGITAL	AGFA	DRYSTAR 5302	37875
HOSPITAL GENERAL DE TECAMACHALCO	DIGITALIZADOR CR	AGFA	CR-35X	8193
	IMPRESORA DIGITAL	AGFA	DRYSTAR AXYS	4763
HOSPITAL DE LA MUJER Y NEONATOLOGÍA TEHUACÁN	DIGITALIZADOR CR	AGFA	CR-35X	7933
	IMPRESORA DIGITAL	AGFA	DRYSTAR AXYS	5434





## "2020, Año de Venustiano Carranza"

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-168-544/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLOGÍA PARA  
LOS HOSPITALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. -2021- PARA LOS  
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

<b>ANEXO 7</b>
----------------

## REPORTE DE SERVICIO POR PACIENTE

SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLOGÍA		
NOMBRE DEL HOSPITAL:		FECHA:
NOMBRE DEL PACIENTE:		CURP:
REGLON:	TIPO DE PROCEDIMIENTO:	FOLIO:
RELACIÓN DE INSUMOS PARA ESTE PROCEDIMIENTO		
<b><u>PERSONAL DEL AREA DE IMAGENOLOGÍA QUIEN SOLICITA</u></b> (NOMBRE COMPLETO, FIRMA Y PUESTO)  "RECIBÍ DE CONFORMIDAD Y A MI ENTERA SATISFACCIÓN"	<b>SELLO DEL ÁREA DE IMAGENOLOGIA U HOSPITAL</b>	<b><u>QUIEN ENTREGA</u></b> NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-168-544/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLÓGIA PARA  
LOS HOSPITALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. -2021- PARA LOS  
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

## ANEXO 8

### EQUIPOS EN COMODATO DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO

	HOSPITAL GENERAL CHOLULA	HOSPITAL GENERAL DE PUEBLA "DR. EDUARDO VAZQUEZ NAVARRO"	HOSPITAL GENERAL DE LA ZONA NORTE "BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA"	HOSPITAL DE LA MUJER	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA "DOCTOR Y GENERAL RAFAEL MORENO VALLE"	HOSPITAL GENERAL IZÚCAR DE MATAMOROS	HOSPITAL GENERAL TECAMACHALCO
CR DE ALTA PRODUCTIVIDAD PARA ESTUDIOS DE RADIOLOGIA GENERAL CON IMPRESORA		X					
CR DE MEDIA PRODUCTIVIDAD PARA ESTUDIOS DE RADIOLOGIA GENERAL Y MASTOGRAFIA			X	X		X	
CR DE MEDIA PRODUCTIVIDAD PARA ESTUDIOS DE RADIOLOGIA GENERAL	X		X		X		
CR DE PARA ESTUDIOS DE RADIOLOGIA GENERAL							X
INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE PARA TOMOGRAFIA	X		X		X		
INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE PARA RESONANCIA MAGNETICA					X		



### ANEXO 8A

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE EQUIPOS EN COMODATO DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO DEL ANEXO 8

<b>NOMBRE GENÉRICO</b>	<b>CR DE ALTA PRODUCTIVIDAD PARA ESTUDIOS DE RADIOLOGIA GENERAL CON IMPRESORA</b>
<b>ESPECIALIDAD (ES)</b>	MÉDICAS Y QUIRÚRGICAS.
<b>SERVICIO (S)</b>	IMAGENOLÓGIA.
<b>DEFINICIÓN</b>	SISTEMA DE DIGITALIZACIÓN DE IMÁGENES DE RAYOS X (RADIOLOGIA COMPUTADA) DE ALTAS PRESTACIONES PARA ESTUDIOS DE RADIOLOGIA GENERAL CON IMPRESORA
<b>1. DESCRIPCIÓN</b>	
2. CR DE ALTAS PRESTACIONES PARA EL DEPARTAMENTO DE RADIOLOGÍA GENERAL.	
3. CR CON APLICACIONES DE RADIOLOGÍA GENERAL, ORTOPEDIA-EXTREMIDADES, PIERNA COMPLETA/COLUMNA COMPLETA, DENTAL, PEDIATRIA Y NEONATAL.	
4. QUE PUEDA SOPORTAR CHASIS DE PLACA DE FÓSFORO ESTÁNDAR Y DETECTORES DE AGUJA DE CSL.	
5. CON DISPENSADOR DE CHASIS DROP-AND-GO. DISPENSADOR DE ENTRADA CON 5 (CINCO) CHASIS DE DISTINTOS TAMAÑOS Y DISPENSADOR DE SALIDA CON 5 CHASIS DE DISTINTOS TAMAÑOS.	
6. CON RENDIMIENTO DE 83 PLACAS/HORA DE 35X43CM O MÁS	
7. CON RESOLUCIÓN DE ESCALA DE GRISES, SALIDA A PROCESADOR DE 16 BITS/PIXEL.	
8. VISUALIZACIÓN DE LAS INDICACIONES DE ESTADO Y ERRORES CON PANTALLA TÁCTIL LCD E INDICADOR DE ESTADO LED.	
9. QUE OFREZCA TRES MODOS DE RESOLUCIÓN DE IMAGEN: 20 PÍXELES/MM, 10 PÍXELES/MM Y 6.7 PÍXELES/MM.	
10. QUE ACEPTE CHASIS DE 35X43CM, 35X35CM, 24X30CM, 18X24CM Y 15X30CM.	
10.1 CHASIS CON PLACA QUE CUENTE CON UNA MEMORIA INTEGRADA QUE ALMACENA LOS DATOS INTRODUCIDOS DURANTE LA IDENTIFICACIÓN, MEDIANTE ETIQUETADO POR RADIOFRECUENCIA.	
10.2 QUE LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN Y LAS IMÁGENES ESTÉN VINCULADAS DESDE EL PRINCIPIO Y A LO LARGO DE TODO EL SISTEMA DE PROCESAMIENTO DIGITAL.	
11. CON ESTACIÓN DE TRABAJO COMO INSTRUMENTO DEL TÉCNICO PARA LA IDENTIFICACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD DE LAS IMÁGENES, CON INTERFAZ INTUITIVA.	
11.1 CON COMBINACIÓN DE PANTALLA TÁCTIL Y RATÓN.	
11.2 MONITOR DE PANTALLA TÁCTIL DE AL MENOS 19 PULGADAS.	
11.3 CON PROCESAMIENTO EN DOS DIMENSIONES (FRECUENCIA Y DENSIDAD).	

## “2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-168-544/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLOGÍA PARA  
LOS HOSPITALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. -2021- PARA LOS  
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

- 11.4 COMPATIBLE CON DICOM.
- 11.5 QUE CUMPLA CON LAS NORMAS IHE.
- 11.6 CON HERRAMIENTA ADMINISTRATIVA PARA CONFIGURAR LOS DERECHOS DE ACCESO ESPECÍFICOS A DISTINTOS USUARIOS.
- 12. IMPRESORA EN SECO DE LA MISMA MARCA QUE EL CR.
- 12.1 CON DOS FORMATOS DE PELÍCULA EN LÍNEA.
- 12.2 ORIGINAL DICOM.
- 12.3 CAPACIDAD DE CADA BANDEJA DE SUMINISTRO DE PELÍCULA DE 100 HOJAS DE CUALQUIER TAMAÑO.
- 12.4 RENDIMIENTO DE 75 HOJAS/HORA DE 14X17 PULGADAS.
- 12.5 RESOLUCIÓN DE IMPRESIÓN GEOMÉTRICA DE 320PPP
- 12.6 RESOLUCIÓN DE IMPRESIÓN, CONTRASTE DE IMPRESIÓN DE 14 BITS.
- 12.7 QUE PUEDA IMPRIMIR FORMATOS DE 8X10PULGADAS, 10X12 PULGADAS, 11X14 PULGADAS, 14X14 PULGADAS Y 14X17 PULGADAS

## II. ACCESORIOS

- 13. DEBE INCLUIR AL MENOS CUATRO CHASIS DE LOS SIGUIENTES FORMATOS:
  - 13.1 DOS CHASIS DE 35X43CM PARA RADIOLOGÍA GENERAL.
  - 13.2 DOS CHASIS DE 24X30CM PARA RADIOLOGIA GENERAL.
- 14. DEBE INCLUIR RESPALDO ININTERRUMPIDO DE ENERGÍA (UPS) PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE DIGITALIZACIÓN CON IMPRESORA.



<b>NOMBRE GENÉRICO</b>	<b>CR DE MEDIA PRODUCTIVIDAD PARA ESTUDIOS DE RADIOLOGIA GENERAL Y MASTOGRAFIA</b>
<b>ESPECIALIDAD(ES)</b>	MÉDICAS Y QUIRÚRGICAS.
<b>SERVICIO(S)</b>	IMAGENOLOGÍA.
<b>DEFINICIÓN</b>	SISTEMA DE DIGITALIZACIÓN DE IMÁGENES DE RAYOS X (RADIOLOGIA COMPUTADA) DE MEDIA PRODUCTIVIDAD PARA ESTUDIOS DE RADIOLOGIA GENERAL
<b>I. DESCRIPCIÓN</b>	
1. CR ESTÁN DISEÑADOS PARA OPTIMIZAR EL RENDIMIENTO DE PACIENTES, AGILIZAR EL FLUJO DE TRABAJO Y AUMENTAR LA RENTABILIDAD DEL EQUIPO	
2. TRES MODELOS DE RADIOGRAFÍA COMPUTARIZADA PERMITEN ELEGIR EL RENDIMIENTO DE PLACAS POR HORA ADAPTADO A LAS NECESIDADES DE SU CENTRO DE TRABAJO	
3. CR DEBERÁ FUNCIONA A VELOCIDADES DE HASTA 90 CHASIS POR HORA PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE UBICACIONES MÁS GRANDES CON UN VOLUMEN DE TRABAJO SUPERIOR	
4. OFREZCA UNA INTERFAZ DE USUARIO SÓLIDA, UN PROCESAMIENTO DE IMÁGENES RÁPIDO Y UNA VARIEDAD DE OPCIONES Y HERRAMIENTAS DE SOFTWARE.	
5. PERMITA UNA INSTALACIÓN RÁPIDA Y SENCILLA.	
6. SE ADAPTA A LOS EXÁMENES RADIOGRÁFICOS GENERALES ASÍ COMO A LA OBTENCIÓN DE IMÁGENES DE GRAN LONGITUD DE 35 X 84 CM Y LAS IMÁGENES DENTALES DE 15 X 30 CM OPCIONALES.	
7. SOFTWARE DE PROCESAMIENTO DE IMÁGENES EVP-PLUS CON LAS FUNCIONES DE PROCESAMIENTO DE FRECUENCIA MEJORADO (EFP, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) QUE REDUCEN LOS TIEMPOS DE CONFIGURACIÓN DE CAPTURA DE IMÁGENES Y AUMENTA LA CALIDAD GENERAL; LO QUE PERMITE AHORRAR TIEMPO Y MEJORAR EL DIAGNÓSTICO.	
7.1 QUE UTILICE CHASIS CON MEMORIA INCORPORADA EN LA QUE SE ALMACENAN LOS DATOS INTRODUCIDOS DURANTE EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN.	
7.2 LA IDENTIFICACIÓN DE LOS DATOS MEDIANTE UN MARCADO POR RADIOFRECUENCIA SIN CONTACTO.	
8. PROPORCIONA DIFERENTES OPCIONES DE CONFIGURACIÓN: MONITOR DE PANTALLA PLANA DE 19 PULGADAS CON PANTALLA TÁCTIL O MONITOR CON UN ALTO NIVEL DE MEGAPÍXELES.	
8.1 CON COMBINACIÓN DE PANTALLA TÁCTIL Y RATÓN.	
8.2 MONITOR DE PANTALLA TÁCTIL DE AL MENOS 19 PULGADAS.	
8.3 CON PROCESAMIENTO EN DOS DIMENSIONES (FRECUENCIA Y DENSIDAD).	
8.4 COMPATIBLE CON DICOM.	
8.5 QUE CUMPLA CON LAS NORMAS IHE.	
8.6 OFRECE OPCIONES PARA MAMOGRAFÍA E IMÁGENES CR DE GRAN LONGITUD, PARA	



MANTENER ASÍ LA COHERENCIA EN EL FUNCIONAMIENTO DE TODOS LOS SISTEMAS.

### II. ACCESORIOS

9. DEBE INCLUIR CUATRO CHASIS DE LOS SIGUIENTES FORMATOS:
  - 9.1 DOS CHASIS DE 35X43CM PARA RADIOLOGÍA GENERAL
  - 9.2 DOS CHASIS DE 24X30CM PARA RADIOLOGIA GENERAL
  - 9.3 CUATRO CHASIS DE 18X24CM PARA MASTOGRAFIA
10. DEBE INCLUIR RESPALDO ININTERRUMPIDO DE ENERGÍA (UPS) PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS.

NOMBRE GENÉRICO	CR DE MEDIA PRODUCTIVIDAD PARA ESTUDIOS DE RADIOLOGIA GENERAL
ESPECIALIDAD(ES)	MÉDICAS Y QUIRÚRGICAS.
SERVICIO(S)	IMAGENOLÓGIA.
DEFINICIÓN	SISTEMA DE DIGITALIZACIÓN DE IMÁGENES DE RAYOS X (RADIOLOGÍA COMPUTADA) PARA ESTUDIOS DE RADIOLOGÍA GENERAL
<b>I. DESCRIPCIÓN</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1. CR QUE PUEDA MANEJAR UNA AMPLIA GAMA DE APLICACIONES DE RADIOLOGÍA DIGITAL.</li><li>2. ALIMENTACIÓN MEDIANTE UN SOLO CHASIS.</li><li>3. QUE CUENTE CON POSIBILIDAD DE COMBINAR PLACAS DE FÓSFORO ESTÁNDARES CON DETECTORES DE AGUJA DE CESIO.</li><li>4. CON RENDIMIENTO DE AL MENOS 100 PLACAS/HORA.</li><li>5. CON RESOLUCIÓN DE ESCALA DE GRISES DE ADQUISICIÓN DE DATOS DE 20 BITS/PIXEL Y SALIDA A PROCESADOR DE 16 BITS/PIXEL.</li><li>6. CON PANTALLA INDICADOR LED DE ESTADO</li><li>7. QUE OFREZCA RESOLUCIÓN ESPACIAL DE 10 PÍXELES/MM, 5 PÍXELES/MM Y 6.6 PÍXELES/MM.</li><li>8. QUE ACEPTE CHASIS DE 35X43XM, 35X35CM, 24X30CM, 18X24CM Y 15X30CM.</li><li>9. CON ESTACIÓN DE TRABAJO COMO INSTRUMENTO DEL TÉCNICO PARA LA IDENTIFICACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD DE LAS IMÁGENES, CON INTERFAZ INTUITIVA.<ol style="list-style-type: none"><li>9.1 CON COMBINACIÓN DE PANTALLA TÁCTIL Y RATÓN.</li><li>9.2 MONITOR DE PANTALLA TÁCTIL DE AL MENOS 19 PULGADAS.</li><li>9.3 CON PROCESAMIENTO EN DOS DIMENSIONES (FRECUENCIA Y DENSIDAD).</li><li>9.4 COMPATIBLE CON DICOM.</li><li>9.5 QUE CUMPLA CON LAS NORMAS IHE.</li><li>9.6 CON HERRAMIENTA ADMINISTRATIVA PARA CONFIGURAR LOS DERECHOS DE ACCESO ESPECÍFICOS A DISTINTOS USUARIOS.</li></ol></li></ol>	
<b>II. ACCESORIOS</b> <ol style="list-style-type: none"><li>10. DEBE INCLUIR CUATRO CHASIS DE LOS SIGUIENTES FORMATOS:<ol style="list-style-type: none"><li>10.1 DOS CHASIS DE 35X43CM PARA RADIOLOGÍA GENERAL.</li><li>10.2 DOS CHASIS DE 24X30CM PARA RADIOLOGÍA GENERAL.</li></ol></li><li>11. DEBE INCLUIR RESPALDO ININTERRUMPIDO DE ENERGÍA (UPS) PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS.</li></ol>	



<b>NOMBRE GENÉRICO</b>	CR PARA ESTUDIOS DE RADIOLOGIA GENERAL
<b>ESPECIALIDAD(ES)</b>	MÉDICAS Y QUIRÚRGICAS.
<b>SERVICIO(S)</b>	IMAGENOLÓGIA.
<b>DEFINICIÓN</b>	SISTEMA DE DIGITALIZACIÓN DE IMÁGENES DE RAYOS X (RADIOLOGÍA COMPUTADA) PARA ESTUDIOS DE RADIOLOGÍA GENERAL

### I. DESCRIPCIÓN

1. CR DE ALTAS PRESTACIONES PARA EL DEPARTAMENTO DE RADIOLOGIA GENERAL.
2. DIGITALIZADOR MULTIAPLICACIONES DE RADIOLOGÍA GENERAL, ORTOPEDIA-EXTREMIDADES, PIERNA COMPLETA/COLUMNA COMPLETA, DENTAL, PEDIATRIA Y NEONATAL, MAMOGRAFÍA.
3. QUE PUEDA SOPORTAR CHASIS DE PLACA DE FOSFORO ESTANDAR Y DETECTORES DE AGUJA DE CsI.
4. CON DISPENSADOR DE CHASIS DROP-AND-GO. DISPENSADOR DE ENTRADA CON 5 (CINCO) CHASIS DE DISTINTOS TAMAÑOS Y DISPENSADOR DE SALIDA CON 5 CHASIS DE DISTINTOS TAMAÑOS.
5. CON RENDIMIENTO DE 83 PLACAS/HORA DE 35X43CM O MÁS
6. CON RESOLUCIÓN DE ESCALA DE GRISES, SALIDA A PROCESADOR DE 16 BITS/PIXEL.
7. VISUALIZACIÓN DE LAS INDICACIONES DE ESTADO Y ERRORES CON PANTALLA TÁCTIL LCD E INDICADOR DE ESTADO LED.
8. QUE OFREZCA TRES MODOS DE RESOLUCIÓN DE IMAGEN: 20 PÍXELES/MM, 10 PÍXELES/MM Y 6.7 PÍXELES/MM.
9. QUE ACEPTE CHASIS DE 35X43CM, 35X35CM, 24X30CM, 18X24CM Y 15X30CM.
- 9.1. CHASIS CON PLACA QUE CUENTE CON UNA MEMORIA INTEGRADA QUE ALMACENA LOS DATOS INTRODUCIDOS DURANTE LA IDENTIFICACION, MEDIANTE ETIQUETADO POR RADIOFRECUENCIA.
- 9.2. QUE LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN Y LAS IMÁGENES ESTEN VINCULADAS DESDE PRINCIPIO Y A LO LARGO DE TODO EL SISTEMA DE PROCESAMIENTO DIGITAL.
10. CON ESTACIÓN DE TRABAJO COMO INSTRUMENTO DEL TECNICO PARA LA IDENTIFICACION Y CONTROL DE CALIDAD DE LAS IMÁGENES, CON INTERFAZ INTUITIVA.
- 10.1. CON COMBINACIÓN DE PANTALLA TÁCTIL Y RATON.
- 10.2. CON PROCESAMIENTO EN DOS DIMENSIONES (FRECUENCIA Y DENSIDAD).
- 10.3. COMPATIBLE CON DICOM.
- 10.4. QUE CUMPLA CON LAS NORMAS IHE.
- 10.5. CON HERRAMIENTA ADMINISTRATIVA PARA CONFIGURAR LOS DERECHOS DE ACCESO ESPECÍFICOS A DISTINTOS USUARIOS.
11. IMPRESORA EN SECO, DIGITAL DE LA MISMA MARCA QUE EL CR.
- 11.1. CON DOS FORMATOS DE PELICULA EN LINEA.
- 11.2. ORIGINAL DICOM.
- 11.3. CAPACIDAD DE CADA BANDEJA DE SUMINISTRO DE PELÍCULA DE 100 HOJAS.
- 11.4. RENDIMIENTO DE 75 HOJAS/HORA DE 14X17 PULGADAS.
- 11.5. RESOLUCION DE IMPRESIÓN GEOMÉTRICA DE 320PPP



## “2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-168-544/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLOGÍA PARA  
LOS HOSPITALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. -2021- PARA LOS  
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

- 11.6. RESOLUCION DE IMPRESIÓN, CONTRASTE DE IMPRESIÓN DE 14 BITS.
- 11.7. QUE PUEDA IMPRIMIR FORMATOS DE 8X10PULGADAS, 10X12 PULGADAS, 11X14 PULGADAS, 14X14 PULGADAS Y 14X17 PULGADAS
- II. ACCESORIOS**
12. DEBE INCLUIR AL MENOS CUATRO CHASIS DE LOS SIGUIENTES FORMATOS:
- 12.1. DOS CHASIS DE 35X43CM PARA RADIOLOGÍA GENERAL
- 12.2. DOS CHASIS DE 24X30CM PARA RADIOLOGIA GENERAL
13. DEBE INCLUIR RESPALDO ININTERRUMPIDO DE ENERGÍA (UPS) PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE DIGITALIZACIÓN CON IMPRESORA.
- 10.2 DOS CHASIS DE 24X30CM PARA RADIOLOGÍA GENERAL.
11. DEBE INCLUIR RESPALDO ININTERRUMPIDO DE ENERGÍA (UPS) PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS.





<b>NOMBRE GENÉRICO</b>	INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE PARA TOMOGRAFIA
<b>ESPECIALIDAD(ES)</b>	MÉDICAS Y QUIRÚRGICAS.
<b>SERVICIO(S)</b>	IMAGENOLÓGIA.
<b>DEFINICIÓN</b>	INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE INTRODUCEN FLUIDOS VISCOSOS EN UNA ARTERIA O VENA A TRAVÉS DE UN CATÉTER PEQUEÑO, HACIENDO QUE LOS VASOS CONTRASTEN CON SU ENTORNO EN UN ANGIOGRAMA, UNA TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA.
<b>I. DESCRIPCIÓN</b>	<p>1. INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE INTRODUCEN FLUIDOS VISCOSOS EN UNA ARTERIA O VENA A TRAVÉS DE UN CATÉTER PEQUEÑO, HACIENDO QUE LOS VASOS CONTRASTEN CON SU ENTORNO EN UN ANGIOGRAMA.</p> <p>2. DISEÑADO PARA PROTOCOLOS DE TAC T TC CARDIACA COMPLEJOS</p> <p>3. FORMA DE UN BOLO DE CONTRASTE HOMOGÉMEO QUE FAVORECE SU VISUALIZACIÓN</p> <p>4. PERMITE EL SUMINISTRO CORRECTAMENTE CRONOMETRADO DEL CONTRASTE</p> <p>5. REDUZCA LA FORMACIÓN DE ARTEFACTOS DE LINEAS (DE ENDURECIMIENTO DE HAZ) EN LAS TC CARDIACAS</p> <p>6. PERMITA LA INYECCION DE UNA PROPORCION DE SOLUCION SALINA Y MATERIAL DE CONTRASTE PARA OBTENER UN NIVEL SUPERIOR DE UNIFORMIDAD TANTO EN EL LADO DERECHO COMO DEL IZQUIERDO.</p> <p>7. DATOS SOBRE LA PRESION CON FORMATO GRÁFICO EN TIEMPO REAL.</p> <p>7.1 ADMINISTRACION MASIVA</p> <p>7.2 JERINGA DE ENCAJE A PRESION/EXTRACCION DE CUARTO DE GIRO</p> <p>8. AVANCE Y RETENCION AUTOMATICOS DEL EMBOLO AL COLOCAR Y RETIRAR LAS JERINGAS</p> <p>8.1 LLENADO Y CEBADO AUTOMATICOS CON SOLO PULSAR EL BOTON</p> <p>8.2 ALMACENAMIENTO Y RECUPERADOR DE PROTOCOLOS</p> <p>8.3 PROGRAMACION MULTIFASE (FUNCION DE RETENCION Y PAUSA PATENTADA)</p> <p>8.4 INYECCION DE PRIEBA DE SOLUCION SALINA INREGRADA</p> <p>8.5 LIMITE DE PRESION PROGRAMABLE</p>
<b>II. ACCESORIOS</b>	<p>9. CONSUMIBLES</p> <p>9.1 JERINGA DESCARTABLE DE 20 ML CON TUBO DE CEBADO</p> <p>9.2 CONJUNTO DE TRASFERENCIA CON VALVLA DE SEGURIDAD ANTIDERRAME</p> <p>10. DEBE INCLUIR RESPALDO ININTERRUMPIDO DE ENERGÍA (UPS) PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL OS EQUIPOS.</p>
<b>NOMBRE</b>	INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE PARA RESONANCIA MAGNETICA



<b>GENÉRICO</b>	
<b>ESPECIALIDAD(ES)</b>	MÉDICAS Y QUIRÚRGICAS.
<b>SERVICIO(S)</b>	IMAGENOLÓGIA.
<b>DEFINICIÓN</b>	INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE INTRODUCEN FLUIDOS VISCOSOS EN UNA ARTERIA O VENA A TRAVÉS DE UN CATÉTER PEQUEÑO, HACIENDO QUE LOS VASOS CONTRASTEN CON SU ENTORNO EN UN ANGIOGRAMA, UNA RESONANCIA MAGNETICA
<b>I. DESCRIPCIÓN</b>	<p>1. INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE INTRODUCEN FLUIDOS VISCOSOS EN UNA ARTERIA O VENA A TRAVÉS DE UN CATÉTER PEQUEÑO, HACIENDO QUE LOS VASOS CONTRASTEN CON SU ENTORNO EN UN ANGIOGRAMA.</p> <p>2. DISEÑADO PARA PROTOCOLOS DE TAC T TC CARDIACA COMPLEJOS</p> <p>3. FORMA DE UN BOLO DE CONTRASTE HOMOGÉMEO QUE FAVORECE SU VISUALIZACIÓN</p> <p>4. PERMITE EL SUMINISTRO CORRECTAMENTE CRONOMETRADO DEL CONTRASTE</p> <p>5. REDUZCA LA FORMACIÓN DE ARTEFACTOS DE LINEAS (DE ENDURECIMIENTO DE HAZ) EN LAS TC CARDIACAS</p> <p>6. PERMITA LA INYECCION DE UNA PROPORCION DE SOLUCION SALINA Y MATERIAL DE CONTRASTE PARA OBTENER UN NIVEL SUPERIOR DE UNIFORMIDAD TANTO EN EL LADO DERECHO COMO DEL IZQUIERDO.</p> <p>7. DATOS SOBRE LA PRESION CON FORMATO GRÁFICO EN TIEMPO REAL.</p> <p>7.1 ADMINISTRACION MASIVA</p> <p>7.2 JERINGA DE ENCAJE A PRESION/EXTRACCION DE CUARTO DE GIRO</p> <p>8. AVANCE Y RETENCION AUTOMATICOS DEL EMBOLO AL COLOCAR Y RETIRAR LAS JERINGAS</p> <p>8.1 LLENADO Y CEBADO AUTOMATICOS CON SOLO PULSAR EL BOTON</p> <p>8.2 ALMACENAMIENTO Y RECUPERADOR DE PROTOCOLOS</p> <p>8.3 PROGRAMACION MULTIFASE (FUNCION DE RETENCION Y PAUSA PATENTADA)</p> <p>8.4 INYECCION DE PRIEBA DE SOLUCION SALINA INREGRADA</p> <p>8.5 LIMITE DE PRESION PROGRAMABLE</p>
<b>II. ACCESORIOS</b>	<p>9. CONSUMIBLES</p> <p>9.1 JERINGA DESCARTABLE DE 20 ML CON TUBO DE CEBADO</p> <p>9.2 CONJUNTO DE TRASFERENCIA CON VALVLA DE SEGURIDAD ANTIDERRAME</p> <p>10. DEBE INCLUIR RESPALDO ININTERRUMPIDO DE ENERGÍA (UPS) PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL LOS EQUIPOS.</p>



### ANEXO 9

## RELACIÓN DE INSUMOS POR PROCEDIMIENTO CON CARACTERÍSTICAS COMPATIBLES A LOS EQUIPOS INSTALADOS EN LOS HOSPITALES

RENLÓN	PROCEDIMIENTO DE RADIOLOGIA SIMPLE CON 1 IMAGEN					
	CANTIDAD	INSUMO	MARCA	MODELO	FABRICANTE	PROCEDENCIA
1	1	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 10"X12" O 14"X17"				
	1	SOBRE PARA PELÍCULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 10"X12" O 14"X17"				
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE (cuando se requiera)				
RENLÓN	PROCEDIMIENTO DE RADIOLOGIA SIMPLE CON 2 IMÁGENES					
	CANTIDAD	INSUMO	MARCA	MODELO	FABRICANTE	PROCEDENCIA
2	2	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 10"X12" O 14"X17"				
	1	SOBRE PARA PELÍCULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 10"X12" O 14"X17"				
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE (cuando se requiera)				
RENLÓN	PROCEDIMIENTO DE RADIOLOGIA SIMPLE CON 3 IMÁGENES					
	CANTIDAD	INSUMO	MARCA	MODELO	FABRICANTE	PROCEDENCIA
3	3	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 10"X12" O 14"X17"				
	1	SOBRE PARA PELÍCULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 10"X12" O 14"X17"				
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE (cuando se requiera)				
RENLÓN	PROCEDIMIENTO DE RADIOLOGIA SIMPLE CON 4 Y HASTA 6 IMÁGENES					
	CANTIDAD	INSUMO	MARCA	MODELO	FABRICANTE	PROCEDENCIA
4	DE 4 A 6	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 10"X12" O 14"X17"				
	1	SOBRE PARA PELÍCULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 10"X12" O 14"X17"				
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE (cuando se requiera)				
RENLÓN	PROCEDIMIENTO DE RADIOLOGIA CONTRASTADA: SERIE ESOFAGOGASTRODUODENAL					
	CANTIDAD	INSUMO	MARCA	MODELO	FABRICANTE	PROCEDENCIA
5	1	DEPENDIENDO DE LAS CONDICIONES Y TOLERANCIA DEL PACIENTE. MEDIO DE CONTRASTE SULFATO DE BARIO EN VASO DECHECABLE CON TAPA DE 340G. O				



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-168-544/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLÓGIA PARA  
LOS HOSPITALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. -2021- PARA LOS  
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

		MEDIO DE CONTRASTE NO IONICO, SOLUCION INYECTABLE DE 370mg. yodo CON 100 ml.				
	1	GRANULOS EFERVECENTES SOBRE 4G. (cuando se requiera para este procedimiento)				
	6	GUANTES DESECHABLES				
	2	CUBRE BOCA				
	1	POPOTE FLEXIBLE EN EMPAQUE INDIVIDUAL				
	4	TOALLAS DESECHABLES				
	4	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 10"X12" O 14"X17"				
	1	SOBRE PARA PELÍCULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 10"X12" O 14"X17"				
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE (cuando se requiera)				
<b>RENLÓN</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE RADIOLOGIA CONTRASTADA: ESOFAGOGRAMA</b>					
	<b>CANTIDAD</b>	<b>INSUMO</b>	<b>MARCA</b>	<b>MODELO</b>	<b>FABRICANTE</b>	<b>PROCEDENCIA</b>
6	1	DEPENDIENDO DE LAS CONDICIONES Y TOLERANCIA DEL PACIENTE. MEDIO DE CONTRASTE SULFATO DE BARIO EN VASO DESECHABLE CON TAPA DE 340G. O MEDIO DE CONTRASTE NO IONICO, SOLUCION INYECTABLE DE 370mg yodo CON 100 ml.				
	1	GRANULOS EFERVECENTES SOBRE 4G. (cuando se requiera para este procedimiento)				
	6	GUANTES DESECHABLES				
	2	CUBRE BOCA				
	1	POPOTE FLEXIBLE EN EMPAQUE INDIVIDUAL				
	4	TOALLAS DESECHABLES				
	3	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 10"X12" O 14"X17"				
	1	SOBRE PARA PELÍCULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 10"X12" O 14"X17"				
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE (cuando se requiera)				
<b>RENLÓN</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE RADIOLOGIA CONTRASTADA: TRANSITO INTESTINAL</b>					
	<b>CANTIDAD</b>	<b>INSUMO</b>	<b>MARCA</b>	<b>MODELO</b>	<b>FABRICANTE</b>	<b>PROCEDENCIA</b>
7	1	DEPENDIENDO DE LAS CONDICIONES Y TOLERANCIA DEL PACIENTE. MEDIO DE CONTRASTE SULFATO DE BARIO EN VASO DESECHABLE CON TAPA DE 340G. O MEDIO DE CONTRASTE NO IONICO, SOLUCION INYECTABLE DE 370mg. yodo CON 100 ml.				
	6	GUANTES DESECHABLES				
	2	CUBRE BOCA				
	1	POPOTE FLEXIBLE EN EMPAQUE INDIVIDUAL				

## “2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 GESAL-168-544/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLÓGIA PARA  
 LOS HOSPITALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. -2021- PARA LOS  
 SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

	4	TOALLAS DESECHABLES				
	8	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 10"X12" O 14"X17"				
	1	SOBRE PARA PELÍCULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 10"X12" O 14"X17"				
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE (cuando se requiera)				
<b>RENGLÓN</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE RADIOLOGIA CONTRASTADA: COLON POR ENEMA</b>					
	<b>CANTIDAD</b>	<b>INSUMO</b>	<b>MARCA</b>	<b>MODELO</b>	<b>FABRICANTE</b>	<b>PROCEDENCIA</b>
8	1	DEPENDIENDO DE LA LAS CONDICIONES Y TOLERANCIA DEL PACIENTE. MEDIO DE CONTRASTE SULFATO DE BARIO EN BOLSA PARA ENEMA DESECHABLE DE 454G. O MEDIO DE CONTRASTE NO IONICO, SOLUCION INYECTABLE DE 300mg. yodo CON 100ml. O HASTA 200ml. DEPENDIENDO DEL PACIENTE.				
	1	SONDA FOLEY LATEX 2 VIAS DIFERENTES CALIBRES DEPENDIENDO DEL PACIENTE				
	1	JALEA LUBRICANTE				
	6	GUANTES DESECHABLES				
	2	CUBRE BOCA				
	2	EQUIPO PARA VENOCLISIS NORMOGOTERO				
	2	JERINGA DESECHABLE DE 20ML CON AGUJA HIPODÉRMICA				
	1	CINTA MICROPOROSA O CINTA ADHESIVA DEPENDIENDO DEL PACIENTE DE 2.5 CM DE ANCHO				
	1	PAÑAL DESECHABLE SÁBANA				
	DE 6 A 8	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 10"X12" O 14"X17"				
	1	SOBRE PARA PELÍCULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 10"X12" O 14"X17"				
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE (cuando se requiera)				
	<b>RENGLÓN</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE RADIOLOGIA CONTRASTADA: UROGRAFIA EXCRETORA</b>				
	<b>CANTIDAD</b>	<b>INSUMO</b>	<b>MARCA</b>	<b>MODELO</b>	<b>FABRICANTE</b>	<b>PROCEDENCIA</b>
9	1	MEDIO DE CONTRASTE NO IONICO, SOLUCION INYECTABLE DE 300mg. yodo CON 100 ml. O HASTA 150ml. DEPENDIENDO DEL PACIENTE.				
	1	JERINGA DESECHABLE DE 20ML CON AGUJA HIPODÉRMICA				
	1	EQUIPO PARA VENOCLISIS NORMOGOTERO				
	2	GUANTES DESECHABLES				
	1	CATETER INTRA VENOSO ESTERIL DIFERENTES CALIBRES SEGÚN PACIENTE				

“2020, Año de Venustiano Carranza”



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-168-544/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLÓGIA PARA  
LOS HOSPITALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. -2021- PARA LOS  
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

	1	CINTA MICROPOROSA O CINTA ADHESIVA DEPENDIENDO DEL PACIENTE DE 2.5 CM DE ANCHO				
	1	SOLUCION CLORURO DE SODIO AL 0.9% DE 100 ML				
	10	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 10"X12" O 14"X17"				
	1	SOBRE PARA PELÍCULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 10"X12" O 14"X17"				
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE (cuando se requiera)				
<b>RENGLÓN</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE RADIOLOGIA CONTRASTADA: CISTOURETROGRAFIA MICCIONAL</b>					
	<b>CANTIDAD</b>	<b>INSUMO</b>	<b>MARCA</b>	<b>MODELO</b>	<b>FABRICANTE</b>	<b>PROCEDENCIA</b>
10	1	MEDIO DE CONTRASTE NO IONICO, SOLUCION INYECTABLE DE 300mg. yodo CON 200 ml.				
	1	EQUIPO PARA VENOCLISIS NORMOGOTERO				
	1	SONDA FOLEY LATEX 2 VIAS DIFERENTES CALIBRES DEPENDIENDO DEL PACIENTE				
	6	GUANTES DESECHABLES ESTÉRILES				
	1	PAÑAL DESECHABLE SÁBANA				
	1	JALEA LUBRICANTE				
	1	SOLUCION CLORURO DE SODIO AL 0.9% DE 250 ML				
	6	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 10"X12" O 14"X17"				
	1	SOBRE PARA PELÍCULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 10"X12" O 14"X17"				
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE (cuando se requiera)				
<b>RENGLÓN</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE RADIOLOGIA CONTRASTADA: URETROCISTOGRAFIA MICCIONAL O RETROGRAD</b>					
	<b>CANTIDAD</b>	<b>INSUMO</b>	<b>MARCA</b>	<b>MODELO</b>	<b>FABRICANTE</b>	<b>PROCEDENCIA</b>
11	1	MEDIO DE CONTRASTE NO IONICO, SOLUCION INYECTABLE DE 300mg. yodo CON 100 ml.				
	1	JERINGA DESECHABLE DE 20ML CON AGUJA HIPODÉRMICA				
	1	EQUIPO PARA VENOCLISIS NORMOGOTERO				
	1	SONDA FOLEY LATEX 2 VIAS DIFERENTES CALIBRES DEPENDIENDO DEL PACIENTE				
	6	GUANTES DESECHABLES ESTÉRILES				
	1	PAÑAL DESECHABLE SÁBANA				
	1	JALEA LUBRICANTE				
	1	SOLUCION CLORURO DE SODIO AL 0.9% DE 250 ML				
	DE 4 A 6	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 10"X12" O 14"X17"				



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 GESAL-168-544/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLOGÍA PARA  
 LOS HOSPITALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. -2021- PARA LOS  
 SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

	1	SOBRE PARA PELÍCULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 14"X17"				
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE (cuando se requiera)				
<b>RENLÓN</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE RADIOLOGIA CONTRASTADA: SIALOGRAFIA O COLECISTOGRAFIA ORAL</b>					
	<b>CANTIDAD</b>	<b>INSUMO</b>	<b>MARCA</b>	<b>MODELO</b>	<b>FABRICANTE</b>	<b>PROCEDENCIA</b>
12	1	MEDIO DE CONTRASTE NO IONICO, SOLUCION INYECTABLE 300mg. yodo 50 ml.				
	1	JERINGA DESECHABLE DE 20ML CON AGUJA HIPODÉRMICA				
	1	CATETER INTRA VENOSO ESTERIL DIFERENTES CALIBRES SEGÚN PACIENTE				
	6	GUANTES DESECHABLES ESTÉRILES				
	3	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 10"X12" O 14"X17"				
	1	SOBRE PARA PELÍCULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 10"X12" O 14"X17"				
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE (cuando se requiera)				
<b>RENLÓN</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE RADIOLOGIA CONTRASTADA: COLANGIOGRAFIA POR SONDA EN T</b>					
	<b>CANTIDAD</b>	<b>INSUMO</b>	<b>MARCA</b>	<b>MODELO</b>	<b>FABRICANTE</b>	<b>PROCEDENCIA</b>
13	1	MEDIO DE CONTRASTE NO IONICO, SOLUCION INYECTABLE 300mg. yodo 50 ml.				
	2	JERINGA DESECHABLE DE 20ML CON AGUJA HIPODÉRMICA				
	6	GUANTES DESECHABLES ESTÉRILES				
	5	GASA ESTERIL DE 10X10CM EN PAQUETE INDIVIDUAL				
	1	CINTA MICROPOROSA O CINTA ADHESIVA DEPENDIENDO DEL PACIENTE DE 2.5 CM DE ANCHO				
	3	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 10"X12" O 14"X17"				
	1	SOBRE PARA PELÍCULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 10"X12" O 14"X17"				
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE (cuando se requiera)				
<b>RENLÓN</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE RADIOLOGIA CONTRASTADA: FISTULOGRAFIA</b>					
	<b>CANTIDAD</b>	<b>INSUMO</b>	<b>MARCA</b>	<b>MODELO</b>	<b>FABRICANTE</b>	<b>PROCEDENCIA</b>
14	1	MEDIO DE CONTRASTE NO IONICO, SOLUCION INYECTABLE 300mg. yodo 100 ml.				
	1	JERINGA DESECHABLE DE 20ML CON AGUJA HIPODÉRMICA				
	6	GUANTES DESECHABLES ESTÉRILES				
	2	CUBRE BOCA				
	4	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 10"X12" O 14"X17"				



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

	1	SOBRE PARA PELÍCULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 10"X12" O 14"X17"				
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE (cuando se requiera)				
<b>RENGLÓN</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE RADIOLOGIA CONTRASTADA: HISTEROSALPINGOGRAFIA</b>					
	<b>CANTIDAD</b>	<b>INSUMO</b>	<b>MARCA</b>	<b>MODELO</b>	<b>FABRICANTE</b>	<b>PROCEDENCIA</b>
15	1	MEDIO DE CONTRASTE NO IONICO, SOLUCION INYECTABLE DE 300mg. yodo 50 ml.				
	1	JERINGA DESECHABLE DE 20ML CON AGUJA HIPODÉRMICA				
	1	SONDA FOLEY LATEX 2 VIAS DIFERENTES CALIBRES DEPENDIENDO DEL PACIENTE				
	1	JALEA LUBRICANTE				
	1	ESPEJO VAGINAL DESECHABLE				
	6	GUANTES DESECHABLES ESTÉRILES				
	2	CUBRE BOCA				
	2	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 10"X12" O 14"X17"				
	1	SOBRE PARA PELÍCULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 10"X12" O 14"X17"				
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE (cuando se requiera)				
<b>RENGLÓN</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE RADIOLOGIA CONTRASTADA: CONTROL DE CATETER</b>					
	<b>CANTIDAD</b>	<b>INSUMO</b>	<b>MARCA</b>	<b>MODELO</b>	<b>FABRICANTE</b>	<b>PROCEDENCIA</b>
16	1	MEDIO DE CONTRASTE NO IONICO, SOLUCION INYECTABLE DE 300mg. yodo 50 ml.				
	1	JERINGA DESECHABLE DE 20ML CON AGUJA HIPODÉRMICA				
	2	GUANTES DESECHABLES				
	1	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 10"X12" O 14"X17"				
	1	SOBRE PARA PELÍCULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 10"X12" O 14"X17"				
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE (cuando se requiera)				
<b>RENGLÓN</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE ULTRASONIDO EN PELÍCULA RADIOGRÁFICA</b>					
	<b>CANTIDAD</b>	<b>INSUMO</b>	<b>MARCA</b>	<b>MODELO</b>	<b>FABRICANTE</b>	<b>PROCEDENCIA</b>
17	1	GEL PARA ULTRASONIDO				
	10	TOALLAS DESECHABLES				
	DE 1 A 2	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 10"X12" O 14"X17"				
	1	SOBRE PARA PELÍCULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 10"X12" O 14"X17"				
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE (cuando se requiera)				





Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

RENGLÓN	PROCEDIMIENTO DE ULTRASONIDO EN PAPEL TÉRMICO					
	CANTIDAD	INSUMO	MARCA	MODELO	FABRICANTE	PROCEDENCIA
18	1	GEL PARA ULTRASONIDO				
	10	TOALLAS DESECHABLES				
	1	PAPEL TÉRMICO DEPENDIENDO DE LA MARCA DE LA IMPRESORA				
	1	SOBRE PARA PELÍCULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 10"X12" O 14"X17"				
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE (cuando se requiera)				
RENGLÓN	PROCEDIMIENTOS DE TOMOGRAFIA SIMPLE					
	CANTIDAD	INSUMO	MARCA	MODELO	FABRICANTE	PROCEDENCIA
19	1	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 14"X17"				
	1	SOBRE PARA PELÍCULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 14"X17"				
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE				
RENGLÓN	PROCEDIMIENTO DE TOMOGRAFIA CONTRASTADA O SIMPLE Y CONTRASTADA					
	CANTIDAD	INSUMO	MARCA	MODELO	FABRICANTE	PROCEDENCIA
20	1	MEDIO DE CONTRASTE NO IONICO, SOLUCION INYECTABLE DE 370mg. yodo 100 ml.				
	1	JERINGA PARA INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE, DEPENDIENDO DE LA MARCA Y MODELO DEL INYECTOR				
	1	SOLUCION CLORURO DE SODIO AL 0.9% DE 250 ML.				
	2	LLAVES DE TRES VIAS				
	2	CATETER INTRA VENOSO ESTERIL DIFERENTES CALIBRES SEGÚN PACIENTE				
	1	CINTA MICROPOROSA O CINTA ADHESIVA DEPENDIENDO DEL PACIENTE DE 2.5 CM DE ANCHO				
	6	GUANTES DESECHABLES ESTERILES				
	1	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 14"X17"				
	1	SOBRE PARA PELÍCULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 14"X17"				
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE				
RENGLÓN	PROCEDIMIENTO DE MASTOGRAFÍA					
	CANTIDAD	INSUMO	MARCA	MODELO	FABRICANTE	PROCEDENCIA
21	4 A 6	PELÍCULA RADIOGRÁFICA DIGITAL EN FORMATO 8"X10" ó 10"X12"				
	2	GUANTES DESECHABLES ESTERILES				
	1	SOBRE PARA PELÍCULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 10"X12"				

## "2020, Año de Venustiano Carranza"

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-168-544/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLÓGIA PARA  
LOS HOSPITALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. -2021- PARA LOS  
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

RENGLÓN	CANTIDAD	INSUMO	MARCA	MODELO	FABRICANTE	PROCEDENCIA
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE				
<b>PROCEDIMIENTO DE RESONANCIA MAGNÉTICA SIMPLE</b>						
	1	PAR DE TAPONES PARA OIDOS DESECHABLES				
22	1	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 14"X17"				
	1	SOBRE PARA PELÍCULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 14"X17"				
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE				
<b>PROCEDIMIENTO DE RESONANCIA MAGNÉTICA CONTRASTADA O SIMPLE Y CONTRASTADA</b>						
	1	MEDIO DE CONTRASTE PARAMAGNÉTICO NO IONICO PARA RESONANCIA MAGNÉTICA, SOLUCION INYECTABLE 15ml.				
	1	JERINGA PARA INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE, DEPENDIENDO DE LA MARCA Y MODELO DEL INYECTOR				
23	1	SOLUCION CLORURO DE SODIO AL 0.9% DE 250 ML				
	1	PAR DE TAPONES PARA OIDOS DESECHABLES				
	1	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 14"X17"				
	1	SOBRE PARA PELÍCULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 14"X17"				
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE				



### ANEXO 10

## RELACIÓN DE INSUMOS POR PROCEDIMIENTO CON CARACTERÍSTICAS COMPATIBLES A LOS EQUIPOS INSTALADOS EN LOS HOSPITALES SEÑALANDO LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA CADA UNO DE ELLOS

RENGLÓN	PROCEDIMIENTO DE RADIOLOGIA SIMPLE CON 1 IMAGEN		REGISTRO SANITARIO	CERTIFICADO DE LIBRE VENTA O BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION O CERTIFICADO DE CALIDAD	CATALOGO O FICHA TECNICA	CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE
	CANTIDAD	INSUMO				
1	1	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 10"X12" O 14"X17"	SI	SI	SI	SI
	1	SOBRE PARA PELÍCULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 10"X12" O 14"X17"	NO	NO	NO	NO
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE (cuando se requiera)	NO	NO	NO	NO
RENGLÓN	PROCEDIMIENTO DE RADIOLOGIA SIMPLE CON 2 IMÁGENES		REGISTRO SANITARIO	CERTIFICADO DE LIBRE VENTA O BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION O CERTIFICADO DE CALIDAD	CATALOGO O FICHA TECNICA	CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE
	CANTIDAD	INSUMO				
2	2	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 10"X12" O 14"X17"	SI	SI	SI	SI
	1	SOBRE PARA PELÍCULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 10"X12" O 14"X17"	NO	NO	NO	NO
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE (cuando se requiera)	NO	NO	NO	NO
RENGLÓN	PROCEDIMIENTO DE RADIOLOGIA SIMPLE CON 3 IMÁGENES		REGISTRO SANITARIO	CERTIFICADO DE LIBRE VENTA O BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION O CERTIFICADO DE CALIDAD	CATALOGO O FICHA TECNICA	CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE
	CANTIDAD	INSUMO				

## “2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 GESAL-168-544/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLÓGIA PARA  
 LOS HOSPITALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. -2021- PARA LOS  
 SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

3	3	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 10"X12" O 14"X17"	SI	SI	SI	SI
	1	SOBRE PARA PELÍCULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 10"X12" O 14"X17"	NO	NO	NO	NO
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE (cuando se requiera)	NO	NO	NO	NO
RENGLÓN	<b>PROCEDIMIENTO DE RADIOLOGIA SIMPLE CON 4 Y HASTA 6 IMÁGENES</b>		REGISTRO SANITARIO	CERTIFICADO DE LIBRE VENTA O BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION O CERTIFICADO DE CALIDAD	CATALOGO O FICHA TECNICA	CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE
	CANTIDAD	INSUMO				
4	DE 4 A 6	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 10"X12" O 14"X17"	SI	SI	SI	SI
	1	SOBRE PARA PELÍCULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 10"X12" O 14"X17"	NO	NO	NO	NO
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE (cuando se requiera)	NO	NO	NO	NO
RENGLÓN	<b>PROCEDIMIENTO DE RADIOLOGIA CONTRASTADA: SERIE ESOFAGOGASTRODUODENAL</b>		REGISTRO SANITARIO	CERTIFICADO DE LIBRE VENTA O BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION O CERTIFICADO DE CALIDAD	CATALOGO O FICHA TECNICA	CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE
	CANTIDAD	INSUMO				
5	1	DEPENDIENDO DE LAS CONDICIONES Y TOLERANCIA DEL PACIENTE. MEDIO DE CONTRASTE SULFATO DE BARIO EN VASO DECHABLE CON TAPA DE 340G. O	SI	SI	SI	SI
		MEDIO DE CONTRASTE NO IONICO, SOLUCION INYECTABLE DE 370mg. yodo CON 100 ml.	SI	SI	SI	NO
	1	GRANULOS EFERVESCENTES SOBRE 4G. (cuando se requiera para este procedimiento)	NO	NO	NO	NO
	6	GUANTES DESECHABLES	NO	NO	NO	NO
	2	CUBRE BOCA	NO	NO	NO	NO
	1	POPOTE FLEXIBLE EN EMPAQUE INDIVIDUAL	NO	NO	NO	NO
	4	TOALLAS DESECHABLES	NO	NO	NO	NO
	4	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 10"X12" O 14"X17"	SI	SI	SI	SI
	1	SOBRE PARA PELÍCULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 10"X12" O 14"X17"	NO	NO	NO	NO
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE (cuando se requiera)	NO	NO	NO	NO



RENGLÓN	PROCEDIMIENTO DE RADIOLOGIA CONTRASTADA: ESOFAGOGRAMA		REGISTRO SANITARIO	CERTIFICADO DE LIBRE VENTA O BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION O CERTIFICADO DE CALIDAD	CATALOGO O FICHA TECNICA	CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE
	CANTIDAD	INSUMO				
6	1	DEPENDIENDO DE LAS CONDICIONES Y TOLERANCIA DEL PACIENTE. MEDIO DE CONTRASTE SULFATO DE BARIO EN VASO DECHABLE CON TAPA DE 340G. O	SI	SI	SI	NO
		MEDIO DE CONTRASTE NO IONICO, SOLUCION INYECTABLE DE 370mg yodo CON 100 ml.	SI	SI	SI	NO
	1	GRANULOS EFERVESCENTES SOBRE 4G. (cuando se requiera para este procedimiento)	NO	NO	NO	NO
	6	GUANTES DESECHABLES	NO	NO	NO	NO
	2	CUBRE BOCA	NO	NO	NO	NO
	1	POPOTE FLEXIBLE EN EMPAQUE INDIVIDUAL	NO	NO	NO	NO
	4	TOALLAS DESECHABLES	NO	NO	NO	NO
	3	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 10"X12" O 14"X17"	SI	SI	SI	SI
	1	SOBRE PARA PELÍCULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 10"X12" O 14"X17"	NO	NO	NO	NO
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE (cuando se requiera)	NO	NO	NO	NO
RENGLÓN	PROCEDIMIENTO DE RADIOLOGIA CONTRASTADA: TRANSITO INTESTINAL		REGISTRO SANITARIO	CERTIFICADO DE LIBRE VENTA O BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION O CERTIFICADO DE CALIDAD	CATALOGO O FICHA TECNICA	CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE
	CANTIDAD	INSUMO				
7	1	DEPENDIENDO DE LAS CONDICIONES Y TOLERANCIA DEL PACIENTE. MEDIO DE CONTRASTE SULFATO DE BARIO EN VASO DECHABLE CON TAPA DE 340G. O	SI	SI	SI	NO
		MEDIO DE CONTRASTE NO IONICO, SOLUCION INYECTABLE DE 370mg. yodo CON 100 ml.	SI	SI	SI	SI
	6	GUANTES DESECHABLES	NO	NO	NO	NO
	2	CUBRE BOCA	NO	NO	NO	NO
	1	POPOTE FLEXIBLE EN EMPAQUE INDIVIDUAL	NO	NO	NO	NO

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-168-544/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLÓGIA PARA  
LOS HOSPITALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. -2021- PARA LOS  
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

	4	TOALLAS DESECHABLES	NO	NO	NO	NO
	8	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 10"X12" O 14"X17"	SI	SI	SI	SI
	1	SOBRE PARA PELÍCULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 10"X12" O 14"X17"	NO	NO	NO	NO
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE (cuando se requiera)	NO	NO	NO	NO
RENGLÓN	<b>PROCEDIMIENTO DE RADIOLOGIA CONTRASTADA: COLON POR ENEMA</b>		REGISTRO SANITARIO	CERTIFICADO DE LIBRE VENTA O BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION O CERTIFICADO DE CALIDAD	CATALOGO O FICHA TECNICA	CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE
	CANTIDAD	INSUMO				
8	1	DEPENDIENDO DE LA LAS CONDICIONES Y TOLERANCIA DEL PACIENTE. MEDIO DE CONTRASTE SULFATO DE BARIO EN BOLSA PARA ENEMA DESECHABLE DE 454G. O	SI	SI	SI	NO
		MEDIO DE CONTRASTE NO IONICO, SOLUCION INYECTABLE DE 300mg. yodo CON 100ml. O HASTA 200ml. DEPENDIENDO DEL PACIENTE.	SI	SI	SI	NO
	1	SONDA FOLEY LATEX 2 VIAS DIFERENTES CALIBRES DEPENDIENDO DEL PACIENTE	NO	NO	NO	NO
	1	JALEA LUBRICANTE	NO	NO	NO	NO
	6	GUANTES DESECHABLES	NO	NO	NO	NO
	2	CUBRE BOCA	NO	NO	NO	NO
	2	EQUIPO PARA VENOCLISIS NORMOGOTERO	NO	NO	NO	NO
	2	JERINGA DESECHABLE DE 20ML CON AGUJA HIPODÉRMICA	NO	NO	NO	NO
	1	CINTA MICROPOROSA O CINTA ADHESIVA DEPENDIENDO DEL PACIENTE DE 2.5 CM DE ANCHO	NO	NO	NO	NO
	1	PAÑAL DESECHABLE SÁBANA	NO	NO	NO	NO
	DE 6 A 8	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 10"X12" O 14"X17"	SI	SI	SI	SI
	1	SOBRE PARA PELÍCULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 10"X12" O 14"X17"	NO	NO	NO	NO
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE (cuando se requiera)	NO	NO	NO	NO
RENGLÓN	<b>PROCEDIMIENTO DE RADIOLOGIA CONTRASTADA: UROGRAFIA EXCRETORA</b>		REGISTRO SANITARIO	CERTIFICADO DE LIBRE VENTA O BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION O	CATALOGO O FICHA TECNICA	CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE
	CANTIDAD	INSUMO				



				CERTIFICADO DE CALIDAD		
9	1	MEDIO DE CONTRASTE NO IONICO, SOLUCION INYECTABLE DE 300mg. yodo CON 100 ml. O HASTA 150ml. DEPENDIENDO DEL PACIENTE.	SI	SI	SI	NO
	1	JERINGA DESECHABLE DE 20ML CON AGUJA HIPODÉRMICA	NO	NO	NO	NO
	1	EQUIPO PARA VENOCLISIS NORMOGOTERO	NO	NO	NO	NO
	2	GUANTES DESECHABLES	NO	NO	NO	NO
	1	CATETER INTRA VENOSO ESTERIL DIFERENTES CALIBRES SEGÚN PACIENTE	NO	NO	NO	NO
	1	CINTA MICROPOROSA O CINTA ADHESIVA DEPENDIENDO DEL PACIENTE DE 2.5 CM DE ANCHO	NO	NO	NO	NO
	1	SOLUCION CLORURO DE SODIO AL 0.9% DE 100 ML	NO	NO	NO	NO
	10	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 10"X12" O 14"X17"	SI	SI	SI	SI
	1	SOBRE PARA PELÍCULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 10"X12" O 14"X17"	NO	NO	NO	NO
1	DISCO COMPACTO CON SOBRE (cuando se requiera)	NO	NO	NO	NO	
RENGLÓN	<b>PROCEDIMIENTO DE RADIOLOGIA CONTRASTADA: CISTOURETROGRAFIA MICCIONAL</b>		REGISTRO SANITARIO	CERTIFICADO DE LIBRE VENTA O BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION O CERTIFICADO DE CALIDAD	CATALOGO O FICHA TECNICA	CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE
	CANTIDAD	INSUMO				
10	1	MEDIO DE CONTRASTE NO IONICO, SOLUCION INYECTABLE DE 300mg. yodo CON 200 ml.	SI	SI	SI	NO
	1	EQUIPO PARA VENOCLISIS NORMOGOTERO	NO	NO	NO	NO
	1	SONDA FOLEY LATEX 2 VIAS DIFERENTES CALIBRES DEPENDIENDO DEL PACIENTE	NO	NO	NO	NO
	6	GUANTES DESECHABLES ESTÉRILES	NO	NO	NO	NO
	1	PAÑAL DESECHABLE SÁBANA	NO	NO	NO	NO
	1	JALEA LUBRICANTE	NO	NO	NO	NO
	1	SOLUCION CLORURO DE SODIO AL 0.9% DE 250 ML	NO	NO	NO	NO
	6	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 10"X12" O 14"X17"	SI	SI	SI	SI
	1	SOBRE PARA PELÍCULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 10"X12" O 14"X17"	NO	NO	NO	NO
1	DISCO COMPACTO CON SOBRE (cuando se requiera)	NO	NO	NO	NO	
RENGLÓN	<b>PROCEDIMIENTO DE RADIOLOGIA CONTRASTADA: URETROCISTOGRAFIA MICCIONAL O RETROGRADA</b>		REGISTRO	CERTIFICADO DE	CATALOGO O	CARTA DE

"2020, Año de Venustiano Carranza"

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓNUNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-168-544/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLÓGIA PARA  
LOS HOSPITALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. -2021- PARA LOS  
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

	CANTIDAD	INSUMO	SANITARIO	LIBRE VENTA O BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION O CERTIFICADO DE CALIDAD	FICHA TECNICA	APOYO DEL FABRICANTE
11	1	MEDIO DE CONTRASTE NO IONICO, SOLUCION INYECTABLE DE 300mg. yodo CON 100 ml.	SI	SI	SI	NO
	1	JERINGA DESECHABLE DE 20ML CON AGUJA HIPODÉRMICA	NO	NO	NO	NO
	1	EQUIPO PARA VENOCLISIS NORMOGOTERO	NO	NO	NO	NO
	1	SONDA FOLEY LATEX 2 VIAS DIFERENTES CALIBRES DEPENDIENDO DEL PACIENTE	NO	NO	NO	NO
	6	GUANTES DESECHABLES ESTÉRILES	NO	NO	NO	NO
	1	PAÑAL DESECHABLE SÁBANA	NO	NO	NO	NO
	1	JALEA LUBRICANTE	NO	NO	NO	NO
	1	SOLUCION CLORURO DE SODIO AL 0.9% DE 250 ML	NO	NO	NO	NO
	DE 4 A 6	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 10"X12" O 14"X17"	SI	SI	SI	SI
	1	SOBRE PARA PELÍCULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 14"X17"	NO	NO	NO	NO
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE (cuando se requiera)	NO	NO	NO	NO
RENGLÓN	<b>PROCEDIMIENTO DE RADIOLOGIA CONTRASTADA: SIALOGRAFIA O COLECISTOGRAFIA ORAL</b>		REGISTRO SANITARIO	CERTIFICADO DE LIBRE VENTA O BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION O CERTIFICADO DE CALIDAD	CATALOGO O FICHA TECNICA	CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE
	CANTIDAD	INSUMO				
12	1	MEDIO DE CONTRASTE NO IONICO, SOLUCION INYECTABLE 300mg. yodo 50 ml.	SI	SI	SI	NO
	1	JERINGA DESECHABLE DE 20ML CON AGUJA HIPODÉRMICA	NO	NO	NO	NO
	1	CATETER INTRA VENOSO ESTERIL DIFERENTES CALIBRES SEGÚN PACIENTE	NO	NO	NO	NO
	6	GUANTES DESECHABLES ESTÉRILES	NO	NO	NO	NO
	3	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 10"X12" O 14"X17"	SI	SI	SI	SI
	1	SOBRE PARA PELÍCULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 10"X12" O 14"X17"	NO	NO	NO	NO
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE (cuando se requiera)	NO	NO	NO	NO





RENGLÓN	PROCEDIMIENTO DE RADIOLOGIA CONTRASTADA: COLANGIOGRAFIA POR SONDA EN T		REGISTRO SANITARIO	CERTIFICADO DE LIBRE VENTA O BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION O CERTIFICADO DE CALIDAD	CATALOGO O FICHA TECNICA	CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE
	CANTIDAD	INSUMO				
13	1	MEDIO DE CONTRASTE NO IONICO, SOLUCION INYECTABLE 300mg. yodo 50 ml.	SI	SI	SI	NO
	2	JERINGA DESECHABLE DE 20ML CON AGUJA HIPODÉRMICA	NO	NO	NO	NO
	6	GUANTES DESECHABLES ESTÉRILES	NO	NO	NO	NO
	5	GASA ESTERIL DE 10X10CM EN PAQUETE INDIVIDUAL	NO	NO	NO	NO
	1	CINTA MICROPOROSA O CINTA ADHESIVA DEPENDIENDO DEL PACIENTE DE 2.5 CM DE ANCHO	NO	NO	NO	NO
	3	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 10"X12" O 14"X17"	SI	SI	SI	SI
	1	SOBRE PARA PELÍCULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 10"X12" O 14"X17"	NO	NO	NO	NO
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE (cuando se requiera)	NO	NO	NO	NO
RENGLÓN	PROCEDIMIENTO DE RADIOLOGIA CONTRASTADA: FISTULOGRAFIA		REGISTRO SANITARIO	CERTIFICADO DE LIBRE VENTA O BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION O CERTIFICADO DE CALIDAD	CATALOGO O FICHA TECNICA	CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE
	CANTIDAD	INSUMO				
14	1	MEDIO DE CONTRASTE NO IONICO, SOLUCION INYECTABLE 300mg. yodo 100 ml.	SI	SI	SI	NO
	1	JERINGA DESECHABLE DE 20ML CON AGUJA HIPODÉRMICA	NO	NO	NO	NO
	6	GUANTES DESECHABLES ESTÉRILES	NO	NO	NO	NO
	2	CUBRE BOCA	NO	NO	NO	NO
	4	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 10"X12" O 14"X17"	SI	SI	SI	SI
	1	SOBRE PARA PELÍCULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 10"X12" O 14"X17"	NO	NO	NO	NO
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE (cuando se requiera)	NO	NO	NO	NO
RENGLÓN	PROCEDIMIENTO DE RADIOLOGIA CONTRASTADA: HISTEROSALPINGOGRAFIA		REGISTRO SANITARIO	CERTIFICADO DE LIBRE VENTA O	CATALOGO O FICHA TECNICA	CARTA DE APOYO DEL
	CANTIDAD	INSUMO				

## “2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 GESAL-168-544/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLOGÍA PARA  
 LOS HOSPITALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. -2021- PARA LOS  
 SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.



				BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION O CERTIFICADO DE CALIDAD	A	FABRICANTE
15	1	MEDIO DE CONTRASTE NO IONICO, SOLUCION INYECTABLE DE 300mg. yodo 50 ml.	SI	SI	SI	NO
	1	JERINGA DESECHABLE DE 20ML CON AGUJA HIPODÉRMICA	NO	NO	NO	NO
	1	SONDA FOLEY LATEX 2 VIAS DIFERENTES CALIBRES DEPENDIENDO DEL PACIENTE	NO	NO	NO	NO
	1	JALEA LUBRICANTE	NO	NO	NO	NO
	1	ESPEJO VAGINAL DESECHABLE	NO	NO	NO	NO
	6	GUANTES DESECHABLES ESTÉRILES	NO	NO	NO	NO
	2	CUBRE BOCA	NO	NO	NO	NO
	2	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 10"X12" O 14"X17"	SI	SI	SI	SI
	1	SOBRE PARA PELÍCULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 10"X12" O 14"X17"	NO	NO	NO	NO
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE (cuando se requiera)	NO	NO	NO	NO
RENGLÓN	<b>PROCEDIMIENTO DE RADIOLOGIA CONTRASTADA: CONTROL DE CATETER</b>		REGISTRO SANITARIO	CERTIFICADO DE LIBRE VENTA O BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION O CERTIFICADO DE CALIDAD	CATALOGO O FICHA TECNICA	CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE
	CANTIDAD	INSUMO				
16	1	MEDIO DE CONTRASTE NO IONICO, SOLUCION INYECTABLE DE 300mg. yodo 50 ml.	SI	SI	SI	NO
	1	JERINGA DESECHABLE DE 20ML CON AGUJA HIPODÉRMICA	NO	NO	NO	NO
	2	GUANTES DESECHABLES	NO	NO	NO	NO
	1	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 10"X12" O 14"X17"	SI	SI	SI	SI
	1	SOBRE PARA PELÍCULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 10"X12" O 14"X17"	NO	NO	NO	NO
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE (cuando se requiera)	NO	NO	NO	NO
RENGLÓN	<b>PROCEDIMIENTO DE ULTRASONIDO EN PELÍCULA RADIOGRÁFICA</b>		REGISTRO SANITARIO	CERTIFICADO DE LIBRE VENTA O BUENAS PRACTICAS	CATALOGO O FICHA TECNICA	CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE
	CANTIDAD	INSUMO				



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

				S DE FABRICA CION O CERTIFIC ADO DE CALIDAD		
17	1	GEL PARA ULTRASONIDO	NO	NO	NO	NO
	10	TOALLAS DESECHABLES	NO	NO	NO	NO
	DE 1 A 2	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 10"X12" O 14"X17"	SI	SI	SI	SI
	1	SOBRE PARA PELÍCULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 10"X12" O 14"X17"	NO	NO	NO	NO
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE (cuando se requiera)	NO	NO	NO	NO
RENGLÓN	PROCEDIMIENTO DE ULTRASONIDO EN PAPEL TÉRMICO		REGISTRO SANITARIO	CERTIFICADO DE LIBRE VENTA O BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION O CERTIFICADO DE CALIDAD	CATALOGO O FICHA TECNICA	CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE
	CANTIDAD	INSUMO				
18	1	GEL PARA ULTRASONIDO	NO	NO	NO	NO
	10	TOALLAS DESECHABLES	NO	NO	NO	NO
	1	PAPEL TÉRMICO DEPENDIENDO DE LA MARCA DE LA IMPRESORA	NO	NO	NO	NO
	1	SOBRE PARA PELÍCULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 10"X12" O 14"X17"	NO	NO	NO	NO
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE (cuando se requiera)	NO	NO	NO	NO
RENGLÓN	PROCEDIMIENTOS DE TOMOGRAFIA SIMPLE		REGISTRO SANITARIO	CERTIFICADO DE LIBRE VENTA O BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION O CERTIFICADO DE CALIDAD	CATALOGO O FICHA TECNICA	CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE
	CANTIDAD	INSUMO				
19	1	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 14"X17"	SI	SI	SI	SI
	1	SOBRE PARA PELÍCULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 14"X17"	NO	NO	NO	NO
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE	NO	NO	NO	NO
RENGL	PROCEDIMIENTO DE TOMOGRAFIA CONTRASTADA		REGIST	CERTIFIC	CATALO	CARTA



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

ÓN	CANTIDAD	INSUMO	RO SANITA RIO	ADO DE LIBRE VENTA O BUENAS PRACTICA S DE FABRICA CION O CERTIFIC ADO DE CALIDAD	GO O FICHA TECNIC A	DE APOYO DEL FABRICA NTE
20	1	MEDIO DE CONTRASTE NO IONICO, SOLUCION INYECTABLE DE 370mg. yodo 100 ml.	SI	SI	SI	NO
	1	JERINGA PARA INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE, DEPENDIENDO DE LA MARCA Y MODELO DEL INYECTOR	NO	NO	NO	NO
	1	SOLUCION CLORURO DE SODIO AL 0.9% DE 250 ML.	NO	NO	NO	NO
	2	LLAVES DE TRES VIAS	NO	NO	NO	NO
	2	CATETER INTRA VENOSO ESTERIL DIFERENTES CALIBRES SEGÚN PACIENTE	NO	NO	NO	NO
	1	CINTA MICROPOROSA O CINTA ADHESIVA DEPENDIENDO DEL PACIENTE DE 2.5 CM DE ANCHO	NO	NO	NO	NO
	6	GUANTES DESECHABLES ESTERILES	NO	NO	NO	NO
	1	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 14"X17"	SI	SI	SI	SI
	1	SOBRE PARA PELÍCULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 14"X17"	NO	NO	NO	NO
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE	NO	NO	NO	NO
RENGL ÓN	<b>PROCEDIMIENTO DE MASTOGRAFÍA</b>		REGIST RO SANITA RIO	CERTIFIC ADO DE LIBRE VENTA O BUENAS PRACTICA S DE FABRICA CION O CERTIFIC ADO DE CALIDAD	CATALOG O O FICHA TECNIC A	CARTA DE APOYO DEL FABRICA NTE
	CANTIDAD	INSUMO				
21	4 A 6	PELICULA RADIOGRÁFICA DIGITAL EN FORMATO 8"X10" ó 10"X12"	SI	SI	SI	SI
	2	GUANTES DESECHABLES ESTERILES	NO	NO	NO	NO
	1	SOBRE PARA PELÍCULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 10"X12"	NO	NO	NO	NO
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE	NO	NO	NO	NO
RENGL ÓN	<b>PROCEDIMIENTO DE RESONANCIA MAGNÉTICA SIMPLE</b>		REGIST RO SANITA RIO	CERTIFIC ADO DE LIBRE VENTA O BUENAS PRACTICA S DE	CATALOG O O FICHA TECNIC A	CARTA DE APOYO DEL FABRICA NTE
	CANTIDAD	INSUMO				

## “2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-168-544/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLÓGIA PARA  
LOS HOSPITALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. -2021- PARA LOS  
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

				FABRICA CION O CERTIFIC ADO DE CALIDAD		
22	1	PAR DE TAPONES PARA OIDOS DESECHABLES	NO	NO	NO	NO
	1	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 14"X17"	SI	SI	SI	SI
	1	SOBRE PARA PELÍCULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 14"X17"	NO	NO	NO	NO
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE	NO	NO	NO	NO
RENGL ÓN	PROCEDIMIENTO DE RESONANCIA MAGNÉTICA CONTRASTADA O SIMPLE Y CONTRASTADA		REGIS TRO SANITA RIO	CERTIFIC ADO DE LIBRE VENTA O BUENAS PRACTICA S DE FABRICA CION O CERTIFIC ADO DE CALIDAD	CATALO GO O FICHA TECNIC A	CARTA DE APOYO DEL FABRICA NTE
	CANTIDAD	INSUMO				
23	1	MEDIO DE CONTRASTE PARAMAGNÉTICO NO IONICO PARA RESONANCIA MAGNÉTICA, SOLUCION INYECTABLE 15ml.	SI	SI	SI	SI
	1	JERINGA PARA INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE, DEPENDIENDO DE LA MARCA Y MODELO DEL INYECTOR	NO	NO	NO	NO
	1	SOLUCION CLORURO DE SODIO AL 0.9% DE 250 ML	NO	NO	NO	NO
	1	PAR DE TAPONES PARA OIDOS DESECHABLES	NO	NO	NO	NO
	1	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL EN FORMATO 14"X17"	SI	SI	SI	SI
	1	SOBRE PARA PELÍCULA RADIOGRAFICA TAMAÑO 14"X17"	NO	NO	NO	NO
	1	DISCO COMPACTO CON SOBRE	NO	NO	NO	NO

## “2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-168-544/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLÓGIA PARA  
LOS HOSPITALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. -2021- PARA LOS  
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** POR CONDUCTO DE LA **SECRETARIA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINADARA “**LA SECRETARIA**” -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL CONTRATANTE**”, ASISTIDA POR -----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FISICA DENOMINADA ----- ;REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### DECLARACIONES

#### I.- De “**LA SECRETARIA**”

**I.1.-** Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

**I.2.-** Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera “**LA SECRETARÍA**”, de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

**I.3.-** Que la prestación del servicio (TIPO DE PROCEDIMIENTO), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -----, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**I.4.-** Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. ----- que emite -----, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -----.

## “2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-168-544/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLÓGIA PARA  
LOS HOSPITALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. -2021- PARA LOS  
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.



I.5.- Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----, Código Postal -----, Ciudad.

I.6.- Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----

### II.- De “EL PROVEEDOR”

II.1.- Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número -----, Libro --- del Registro Público de Comercio -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Corredor Público número ---- de -----.

II.2.- Que es ----- de la persona moral denominada -----, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme -----, la cual acredita con la Escritura Pública Número ----- otorgado ante la fe del -----, Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ----- y clave de elector -----.

II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra la -----, Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.

II.4.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número----

II.5.- Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por “EL CONTRATANTE”, de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código fiscal del Estado de Puebla.

II.8.- Que se compromete a inscribirse/actualizarse al Padrón de Proveedores Municipal, de conformidad a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

II.9.- Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P -----.



**II.10.-** Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

### III.- De “LAS PARTES”:

**ÚNICO.-** Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, “**LAS PARTES**” se someten a las siguientes:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

“**EL PROVEEDOR**” a través del presente acto jurídico prestará a “**EL CONTRATANTE**”, el (SERVICIO CONTRATADO) solicitado por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-----).

### SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a prestar el servicio objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).

### TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a prestar a “**EL CONTRATANTE**”, el servicio objeto de este contrato, a partir del ----- y a concluirlo a más tardar el -----.

Asimismo “**EL PROVEEDOR**” se obliga a realizar la prestación del servicio en el inmueble ubicado en -----  
-.

### CUARTA.- DEL IMPORTE MÍNIMO Y MÁXIMO.

“**LAS PARTES**” convienen que el importe por la prestación del servicio (DESCRIBIR SERVICIO), objeto del presente contrato, es fijo y es por un monto mínimo de \$----- (----- --/100 M.N.) y un monto máximo \$----- (----- --/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$----- (----- --/100 M.N.).



## QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.

“**LAS PARTES**” en este acto convienen que el pago por la prestación del servicio objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de la prestación del servicio, a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. “**EL PROVEEDOR**” deberá contar con facturación electrónica;
- II. “**EL PROVEEDOR**” realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la prestación del servicio, objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;
- III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuara a “**EL PROVEEDOR**” por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a “**EL CONTRATANTE**” o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan realizado la prestación del servicio objeto del presente a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;

## SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.

“**LAS PARTES**” convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de la prestación del servicio materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido “**EL PROVEEDOR**”, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**EL CONTRATANTE**”.

## SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a:

- I. Prestar para “**EL CONTRATANTE**” los servicios materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;

## “2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-168-544/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLÓGIA PARA  
LOS HOSPITALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. -2021- PARA LOS  
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.



- II. Asimismo **“EL PROVEEDOR”** se compromete a lo siguiente:
- a) Realizar la prestación del servicio en el lugar señalado por la contratante;
  - b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;
  - c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de **“EL CONTRATANTE”**, servidores públicos y a terceros;
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias con relación a la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Mantener la prestación del servicio objeto del presente contrato en forma confidencial;
- V. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“EL CONTRATANTE”** o a terceros;
- VI. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice para la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VII. Entregar a **“EL CONTRATANTE”** la garantía de cumplimiento por la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VIII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a **“EL CONTRATANTE”** para el pago oportuno por la prestación del servicio del presente contrato;
- IX. Comunicar por escrito oportunamente a **“EL CONTRATANTE”** cualquier cambio de domicilio fiscal;
- X. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la realización del objeto contratado.

### OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE **“EL CONTRATANTE”**.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato **“EL CONTRATANTE”** se obliga a:

- I. Pagar a **“EL PROVEEDOR”**, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;

Página 90 de 96



## “2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-168-544/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLOGÍA PARA  
LOS HOSPITALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. -2021- PARA LOS  
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable; y
- IV. Las demás que deriven del presente contrato.

**NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.-** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al -----% DEL MONTO MÁXIMO del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto máximo del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

“**EL PROVEEDOR**” queda obligado a presentar a “**LA SECRETARÍA**”, la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.

Estableciendo “**LAS PARTES**” que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para “**LA SECRETARÍA**” de ningún tipo de prestación o de derecho.



## “2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-168-544/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLOGÍA PARA  
LOS HOSPITALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. -2021- PARA LOS  
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

En caso de que “**LA SECRETARÍA**”, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

### DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

“**EL PROVEEDOR**” no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “**EL CONTRATANTE**”.

### DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.

“**EL PROVEEDOR**” conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por “**EL PROVEEDOR**”, para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende “**EL PROVEEDOR**” asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso “**EL CONTRATANTE**” será considerado como empleador solidario o sustituto.

### DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a prestar el servicio objeto de este contrato a satisfacción de “**EL CONTRATANTE**” así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la prestación del mismo así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a “**EL CONTRATANTE**”, o a terceros.

### DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

“**EL CONTRATANTE**” podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurren los siguientes casos:

- I. Si “**EL PROVEEDOR**” no inicia la prestación del servicio objeto del presente contrato en la fecha pactada;
- II. Si “**EL PROVEEDOR**”, no presta el servicio objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;



## “2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-168-544/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLÓGIA PARA  
LOS HOSPITALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. -2021- PARA LOS  
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

- III. Si **“EL PROVEEDOR”** suspende injustificadamente la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Si **“EL PROVEEDOR”** no otorga a **“EL CONTRATANTE”** los informes que éste le requiera con relación a la prestación del servicio contratado;
- V. Si **“EL PROVEEDOR”** es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y
- VI. En caso de incumplimiento de **“EL PROVEEDOR”** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

**“EL CONTRATANTE”** podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, **“EL PROVEEDOR”** conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea **“EL PROVEEDOR”** quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a **“EL CONTRATANTE”**, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

### DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

**“EL CONTRATANTE”** tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de **“EL PROVEEDOR”** de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; **“EL CONTRATANTE”** podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando **“EL PROVEEDOR”** se atrase en la prestación del servicio objeto del presente contrato; y
- II. Cuando **“EL PROVEEDOR”** preste el servicio con diferentes características o términos a lo pactado;

**“LAS PARTES”** convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al 1% (uno por ciento) sobre el monto total de la prestación del servicio objeto del presente contrato, no entregado a tiempo o bien entregado con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del MONTO MÁXIMO del contrato **“EL CONTRATANTE”** podrá rescindirlo. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, **“EL PROVEEDOR”** además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.



## “2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-168-544/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLÓGIA PARA  
LOS HOSPITALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. -2021- PARA LOS  
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

### DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.

“EL CONTRATANTE” podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de “EL PROVEEDOR”, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

### DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

“EL CONTRATANTE”, podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurren razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir la prestación del servicio originalmente contratado o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

### DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.

“EL CONTRATANTE” pondrá a disposición de “EL PROVEEDOR”, la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que “EL PROVEEDOR”, se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a “EL CONTRATANTE”, con independencia de las sanciones civiles o penales en las que “EL PROVEEDOR”, o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de “EL CONTRATANTE” a la que tenga acceso “EL PROVEEDOR”, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de



## “2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-168-544/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLOGÍA PARA  
LOS HOSPITALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. -2021- PARA LOS  
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

### DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.

Las modificaciones que en su caso “**LAS PARTES**” acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos “Modificaciones a los Contratos”, del Capítulo I “De los Contratos”, del Título Quinto “Contratación” de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

### DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al 31 de diciembre de 2019.

### VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

### VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, “**LAS PARTES**” se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas “**LAS PARTES**” de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.



**“2020, Año de Venustiano Carranza”**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-168-544/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLÓGÍA PARA  
LOS HOSPITALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. -2021- PARA LOS  
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

**“EL CONTRATANTE”**

**UNIDAD RESPONSABLE”**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE**  
(CARGO)

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE**  
(CARGO)

**“ASISTE”**

**“EL PROVEEDOR”**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE**  
(CARGO)

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE**  
(CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----,  
EL ----DE ----- DEL 2020.